

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	7
DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA	19
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	20
LICITACIONES	21
COLEGIACIONES	37
TRANSFERENCIAS	37
CONVOCATORIAS	40
SOCIEDADES	45
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	56
VARIOS	56

Sección Oficial

RESOLUCIONES

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 69-JAGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-04136160-GDEBA-DSTAJAGGP por medio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Club Atlético Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 5 el Club Atlético Argentino solicita un subsidio por la suma de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), para ser destinado a la colocación de luminaria led en el campo de juego;

Que a orden N° 9 la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión Territorial promueve la presente gestión y entiende que el subsidio solicitado resulta razonable en tanto al objeto y el monto del mismo;

Que a orden N° 21 se adjunta la correspondiente Solicitud de Gasto N° 3147 GEDO: IF-2025-05470551-GDEBA-DCONJAGGP;

Que el presente subsidio se enmarca en el Programa Comunidades Bonaerenses, aprobado por RESO-2024-292-GDEBA-JAGGP;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 124/2023 y N° 4/2024;

Por ello,

LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor del Club Atlético Argentino (CUIT N° 30-66561945-8), por la suma de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), para ser destinado a la colocación de luminaria led en el campo de juego, instrumentado mediante el Convenio identificado como GEDO: CONVE-2025-06417450-GDEBA-DPALJAGGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2025-05470551-GDEBA-DCONJAGGP, Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/2024.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 4º. La beneficiaria quedará obligada a rendir cuenta de la inversión de los fondos otorgados en los términos que determinan los artículos 19 y 20 del Anexo I del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable.

ANEXO/S

CONVE-2025-06417450-GDEBA-DPALJAGGP

5556f4c2eb4aa1227a4913c2cf254256016f473ef10889f11478adf6dc689b75 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 75-JAGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-39767663-GDEBA-SSLYTSGG, por medio del cual se propicia declarar de Interés Provincial el 25° Aniversario del Centro Nacional de Adoración de la ciudad de Pehuajó celebrado el día 30 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Adoración es una institución religiosa muy importante del partido de Pehuajó, donde lleva más de dos décadas de trabajo y servicio a la comunidad pehuajense;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad y la Dirección de Cultos; Que la solicitud de referencia encuadra en los términos del Decreto N° 2590/94;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 4/2024;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 25° Aniversario del Centro Nacional de Adoración de la ciudad de Pehuajó celebrado el día 30 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 32-MAMGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Febrero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-30727363-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de La Costa de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Provincial N° 15.477 y los Decretos N° 123/23 -y su modificatorio N° 390/23-, N° 12/24, N° 3681/24, N° 124/23, N° 272/17 E -y su modificatorio N° 156/24-, y N° 89/22, las Resoluciones N°109/22, N°246/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley N° 15.477 establece cuales son las materias de competencia de este Ministerio de Ambiente el cual es la Autoridad de Aplicación ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP se aprobó el "Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático", por el cual se ejecutarán mecanismos de acción específicos cuyo contenidos versarán sobre las siguientes temáticas: fortalecer la acción y gestión climática de gobiernos locales y/o dependencias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, potenciar el rol de los gobiernos locales desde una mirada socio ambiental que interprete de forma integral las necesidades de cada sector como así también proyectar en ámbitos locales las acciones climáticas necesarias para alcanzar las metas de adaptación y mitigación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en fecha 6 de julio de 2022 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de La Costa de la Provincia de Buenos Aires, el que fue aprobado por Resolución N° RESO-2022-246-GDEBA-MAMGP; con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de La Costa de la Provincia de Buenos Aires, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas

como ANEXO I (IF-2024-31735654-GDEBA-DPTEMAMGP), ANEXO II (IF-2024-31736099-GDEBA-DPTEMAMGP) y ANEXO III (IF-2024-31736316-GDEBA-DPTEMAMGP.);
Que por Decreto N° 390/23, mediante el cual se incorporó el inciso f) al artículo 6° del Decreto N° 123/23, se autoriza a esta Cartera Ministerial a otorgar a los Municipios subsidios no reintegrables, hasta la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000), con el fin de asistir y articular políticas ambientales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;
Que el Decreto N° 124/23, dispone el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;
Que a orden N° 47 obra la respectiva imputación presupuestaria;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 de la Ley N° 15.477; y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17E y modific. y los Decretos N° 123/23 -y su modificatorio N° 390/23-, N° 124/23, N° 12/24 y N° 3681/24;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR
EL DECRETO 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 21 de febrero de 2025, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Costa de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Provincial De Mitigación y Adaptación al Cambio Climático aprobado por Resolución N° RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-2022-246-GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2025-06619630-GDEBA-DPAJMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$29.775.000,00) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15.394 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 POR DECRETO N° 3681/24- JURISDIC/ ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 - UNIDAD EJECUTORA 607 - PRG 3 - ACT 1 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 4 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 963 IMPORTE TOTAL \$29.775.000,00.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2025-06619630-GDEBA-DPAJMAMGP

df831741af90198feda823ac049f0a472302f332e4971af9909a323e1785e1fa [Ver](#)

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 36-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-00611972-GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita el cese como Personal de Gabinete - Asesor del entonces Presidente del Patronato de Liberados dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y a su reserva de cargo de revista, del agente Juan Fernando LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3, obra la nota de solicitud de cese al cargo de Personal de Gabinete - Asesor del entonces Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del día 2 de octubre de 2008, por el agente, Juan Fernando LOPEZ quien había sido designado oportunamente por Decreto N° 2305/08;

Que asimismo el agente de marras solicita la limitación de la reserva de cargo oportunamente otorgada por Decreto N° 2305/08;

Que en orden 6 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, certifica que el agente LOPEZ no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que el agente revista en la Planta Permanente Ley N°10.430, Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Código del Cargo 5-0002-IV-I, Denominación del Cargo ABOGADO "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que en aquel entonces según surge del Decreto N° 2305/08, el agente de marras revistaba en la Planta Permanente Ley N°10.430 en el Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Código del Cargo 5-0000-IIV-4, Denominación del Cargo ABOGADO "INICIAL", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el entonces Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense Carlos ANGLADA, renunció a su cargo mediante el Decreto N° 2135/2008, rectificado por Decreto N°274/2009;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de las Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión se encuadra en los términos de los artículos 23 y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE el cese a partir del 2 de octubre de 2008 en el cargo de Personal de Gabinete - Asesor del entonces Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense en la Planta Temporaria al agente Juan Fernando LOPEZ (D.N.I. N° 17.691.942 - clase 1966) quien había sido designado por Decreto N° 2305/08 en los términos del artículo 113 de la Ley N°10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 2 de octubre del 2008 la reserva de cargo en la Planta Permanente con Estabilidad otorgada por Decreto N° 2305/08, del agente Juan Fernando LOPEZ (D.N.I. N° 17.691.942 - clase 1966), reintegrándose a su cargo de revista en la Planta Permanente Ley N°10.430, Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Código del Cargo 5-0000-IIV-4, Denominación del Cargo ABOGADO "INICIAL", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados Bonaerense. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN N° 364-DEOPNYAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-02448756-GDEBA-OPNYAMDCGP, mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-289-GDEBA-DEOPNYAGP de fecha 19 de febrero de 2025 se aprobó, entre otros documentos, la Planilla Anexa (IF-2025-05869168-GDEBA-DCYCOPNYAGP) que complementa el Pliego Tipo (PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP);

Que en el artículo 19 de la misma se establece que la visita a las instalaciones se desarrollará entre los días 26/02/2025 y 5/03/2025;

Que, con motivo de los próximos días feriados y ante consultas informales de potenciales oferentes, en virtud de favorecer los principios generales de Concurrencia, Libre Competencia y Transparencia aplicables a las contrataciones establecidos en el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981 resulta necesario ampliar dicho plazo hasta el día 06 de marzo de 2025;

Que, en tal sentido, la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado y vinculado a las actuaciones la Circular Modificatoria N° 1, sin consulta (PLIEG-2025-07019792-GDEBA-DCYCOPNYAGP);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por Anexo Único del Decreto N° 605/20, 669/19, 605/20 y 1314/22;

Por ello,

**DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 sin consulta (PLIEG-2025-07019792-GDEBA-DCYCOPNYAGP), la Planilla Anexa (IF-2025-05869168-GDEBA-DCYCOPNYAGP) que complementa el Pliego Tipo (PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP) del proceso de compra 550-0140-LPU25 tendiente a contratación del servicio de limpieza para el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia para el periodo comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que publique la Circular Modificatoria N°1 en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar, dar al SINDMA y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Nancy Andrea Caceres, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2025- 07019792-GDEBA-
DCYCOPNYAGP

2afbdb0b9d13622635ca69b165a282555de9a40d7ad58a7068d3bf1c0c49cfd7 [Ver](#)

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 97-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2023-50415855-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual Noelia Marianela JAUREGUI solicita la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Noelia Marianela JAUREGUI solicita la reserva de su cargo de revista en la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de noviembre de 2023, en virtud de su designación por Resolución N° UNM-VR 200/23, a partir de esa fecha, en el cargo de Jefa del Departamento de Gestión de la Investigación Científica de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Moreno;

Que su Director de Tareas, Roberto DE ROSE, manifiesta su conformidad;

Que la interesada revista en un cargo de Profesional Adjunta de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487;

Que la gestión se encuadra en el artículo 23 de la Ley N° 13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se ha expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de noviembre de 2023, la reserva de cargo a favor de Noelia Marianela JAUREGUI (DNI N° 29.549.960, Clase 1982), quien desempeña funciones como Profesional Adjunta de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en virtud de su designación por Resolución N° UNM-VR 200/23.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

DISPOSICIONES

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN N° 1877-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Febrero de 2025

VISTO: El expte. N° EX-2024-41013983-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela gestiona el llamado a licitación privada N° 19/2025, tendiente a la adquisición de heparina, con destino al servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y

Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Queasimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus especificaciones técnicas para la adquisición de heparina, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para Contratación de Bienes y Servicio aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09, de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 1398.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la oficina de compras a efectuar el llamado a licitación privada N° 19/2025 encuadrado en las previsiones del Art 17 de la ley de contrataciones 13981/09, art 17 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA tendiente a la adquisición de heparina, con arreglo al “Pliego bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 11/03/2025 a las 10:00 horas, estableciéndose como límite para la presentación de las respectivas ofertas hasta la fecha y hora mencionada.

ARTÍCULO 4º: El servicio solicitante requirió muestras, las cuales deberán ser presentadas en el Servicio de farmacia de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs, inclusive hasta el 11/03/2025 de 08:00 a 09:30 horas.

ARTÍCULO 5º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 Ley 13.981/09 inc. b y f, art.7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art.26 del pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 6º: Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de pesos cuarenta y siete millones setecientos mil con 00/100 (\$47.700.000,00).

ARTÍCULO 7º: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2025; C. Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0-Entidad 0; Cat. PROG 015 SUB 001 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg 0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1 - Pr - Fuente 11; Incisos: 2.5.2.

ARTÍCULO 9º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el art 6 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado del procedimiento de referencia para el Hospital Zonal Profesor Dr. Ramón Carrillo.

ARTÍCULO 10: Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente: Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Aguirre Jesica Vanesa (leg N° 612066), Muñoz Florencia Magali (leg N° 906344), Norberto Farid Mahmud (leg N° 600324), Brian Emmanuel Aballay (leg N° 635065), Yafar Muhammad Ali (leg N° 637986), Andrea Geraldine Juarez Sosa (leg N° 633924), Brian Leonel Tenorio Quispe (leg N° 639231) y Valentina Lazcoz (leg N° 634819).

ARTÍCULO 11: Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas, firmando al menos uno de ellos; de acuerdo a lo establecido en el art. 18 apartado 1) inc. B) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: Dr. Diego Steinberg, jefe de pediatría (leg N° 337104), José Fernández, contador (leg N° 676858), Dr. Juan Pablo Casasco, jefe de neurocirugía (leg N° 670429), Dr. Gustavo Baudy, jefe de farmacia (leg N° 306123), Dra. Paula Mule, bioquímica de laboratorio (leg N° 678725), Dra. Marcela Koroluk, jefa de sala de pediatría (leg N° 671826), Srta. Florencia Aldana Curtoni, administrativa de samo (leg N° 612085), Srta. Victoria Scigliano, secretaria de Dirección (leg N° 611754), Dra. Emilce Carrizo, jefa de clínica (leg N° 330773) y Molina Lorena, enfermera (leg N° 683979).

ARTÍCULO 12: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 1957-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Febrero de 2025

VISTO: El expte. N° 2024-42536979-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela gestiona el Segundo llamado a Licitación Privada Nro. 6/2025 tendiente a la adquisición de Reactivos con equipo en Comodato para Química Clínica I con destino al Servicio de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo I RESOL- 2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de pesos Ochenta y cuatro millones ciento diez mil con 00/100 (\$84.110.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la resolución N° 2461/16, con las modificaciones de la resolución RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas para la adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para Química Clínica I con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para Contratación de Bienes y Servicio aprobado por RESO-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09 de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la oficina de compras a efectuar el Segundo llamado a Licitación Privada N° 6/2025 encuadrado en las previsiones del Art 17 anexo (1) del decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art 17 de la ley de contrataciones 13981/09 tendiente a la adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para Química Clínica I con arreglo al "Pliego bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Se realiza el Segundo llamado porque la licitación no cumple con el mínimo de oferentes invitados, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Artículo 16, Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13981.

ARTÍCULO 4°: El contrato podrá ser ampliado conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 Ley 13.981/09 inc. b, Art.7 del anexo I de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26 del pliego aprobado por RESO-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 5°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 11/03/2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del HOSPITAL ZONAL GENERAL AGUDOS PROF. DR. RAMON CARRILLO, estableciéndose como límite para la presentación de las respectivas ofertas hasta la fecha y hora mencionada.

ARTÍCULO 6°: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Se ha justipreciado el gasto a la suma de pesos Ochenta y cuatro millones ciento diez mil con 00/100 (\$84.110.000,00).

ARTÍCULO 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General ejecutivo 2025, Rentas Generales; C. Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 01- Entidad 0; Cat. PROG 015 SUB 001 SUB 000 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg 0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1 - Pr 1 - Fuente 2; Incisos: 2.5.1.

ARTÍCULO 9°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 6 del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado del procedimiento de referencia para el Hospital Zonal Profesor Dr. Ramón Carrillo.

ARTÍCULO 10: Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente: Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Aguirre Jesica Vanesa (leg N° 612066), Muñoz Florencia Magali (leg N° 906344) y Norberto Farid Mahmod (leg N° 600324), Brian Emmanuel Aballay (leg N° 635065), Yafar Muhammad Ali (leg N° 637986), Andrea Geraldine Juarez Sosa (leg N° 633924), Brian Leonel Tenorio Quispe (leg N° 639231) y Valentina Lazcoz (leg N° 634819).

ARTÍCULO 11: Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas, firmando al menos uno de ellos; de acuerdo a lo establecido en el art. 18 apartado 1) inc. B) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: Dr. Diego Steinberg, jefe de pediatría (leg N° 337104), José Fernández, contador (leg N° 676858),

Dr. Juan Pablo Casasco, jefe de neurocirugía (leg N° 670429), Dr. Gustavo Baudy, jefe de farmacia (leg N° 306123), Dra. Paula Mule, bioquímica de laboratorio (leg N° 678725), Dra. Claudia Autorino, jefa de hemoterapia (leg N° 674144), Dra. Marcela Koroluk, jefa de sala de pediatría (leg N° 671826), Srta. Florencia Aldana Curtoni, administrativa de samo (leg N° 612085), Srta. Victoria Scigliano, secretaria de Dirección (leg N° 611754), Dra. Emilce Carrizo, jefa de clínica (leg N° 330773) y Molina Lorena, enfermera (leg N° 683979).

ARTÍCULO 12: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 268-HIEACSJDMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 20 de Febrero de 2025

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2025-02342846-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Kit de mapeo electroanatómico con equipamiento y Otro, solicitado por el servicio de Cardiología, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N°702.848 para cubrir las necesidades hasta el 30 de junio del 2025, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$70.825.000,00), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS DISPONE

ARTÍCULO 1ro: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 13/25, Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 11 de marzo a las 10:00 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2do: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N°13/25, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3ro: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4to: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Inc.2, Ppr.9, Ppa.5 Objeto de la contratación: Kit de mapeo electroanatómico con equipamiento y Otro. Por la suma total de pesos: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$70.825.000,00). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 5to: Designar a los Agentes Julián Sánchez, Marta Genes Peralta, Antonio Troilo, Vanesa Almeida y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata. -

ARTÍCULO 6to: Designar al Dr. Echague Ignacio, Dr. Silvestrini, Sergio, Dr. Godoy Guillermo, Dr. Ruiz Leandro., a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales. -

ARTÍCULO 7mo: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 178-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-40663488-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Medicamentos para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2025 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 694115/2025 la cual se encuentra aprobada por la

Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$54.282.959,08 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.-

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 40-2025 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Ocho Centavos (\$54.282.959,08), donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 694115/2025 EX-2024-40663488-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.-

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario. -

ARTÍCULO 4º: Fijese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 11 de Marzo del 2025 a las 12:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg. 130023, Stefania Rúa DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 -Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales-Ejercicio 2025, .Ins. 2 Ppr. 5 Ppa. 2 Psp Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Ocho Centavos (\$54.282.959,08)

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella, Nicolás Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura. -

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 179-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-40231668-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Determinaciones para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 20-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2025 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 690779/2025 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$31.341.535,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.-

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 41-2025 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de Treinta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con Cero Centavos (\$31.341.535,00), donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo

esto mediante solicitud Sipach N° 690779/2025 EX-2024-40231668-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.-
ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario. -

ARTÍCULO 4º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 11 de Marzo del 2025 a las 13:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Rodríguez Diego DNI 16729662 Leg. 328086, Malinarich Ricardo D.N.I 20.044.136 Leg 326852, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855 Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.-

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 -Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales-Ejercicio 2025, .Ins. 2 Ppr. 5 Ppa. 1 Psp Treinta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con Cero Centavos (\$31.341.535,00),

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella, Nicolás Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura. -

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 180-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-40627483-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Descartables para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 23-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2025 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 692325/2025 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$66.013.074,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.-

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 39-2025 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de Sesenta y Seis Millones Trece Mil Setenta y Cuatro con Cero Centavos (\$66.013.074,00), donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 692325/2025 EX-2024-40627483-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.-

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario. -

ARTÍCULO 4º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 11 de Marzo del 2025 a las 11:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg., Erica Ofidani D.N.I. 29.205.844 Leg.677277, Claudia Benavente D.N.I 16,249,381 Leg.673514, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 -Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales-Ejercicio 2025, .Ins. 2 Ppr. 9 Ppa. 5 Psp Sesenta y Seis Millones Trece Mil Setenta y Cuatro con Cero Centavos (\$66.013.074,00)

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella, Nicolás Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura. -

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 181-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-40404430-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Descartables para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 24-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2025 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 695174/2025 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$105.655.323,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.-

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 38-2025 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de Ciento Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés con Cero Centavos (\$105.655.323,00), donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 695174/2025 EX-2024-40404430-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.-

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario. -

ARTÍCULO 4º: Fijese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 11 de Marzo del 2025 a las 10:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg., Erica Ofidani D.N.I 29,205,844 Leg.677277, Claudia Benavente D.N.I 16,249,381 Leg.673514, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 -Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales- Ejercicio 2025, .Ins. 2 Ppr. 5 Ppa. 2 Psp Cincuenta y Siete Mil Quinientos con Cero Centavos (\$57.500,00)

Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 7 Psp Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Veinte con Cero Centavos (\$248.520,00)

Ins. 2 Ppr. 6. Ppa. 9 Psp Dos Mil Ciento Cuarenta con Cero Centavos (\$2.140,00)

Ins. 2 Ppr. 9. Ppa. 5 Psp Noventa y Seis Millones Trescientos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con Cero Centavos (\$96.305.763,00)

Ins. 2 Ppr. 9. Ppa. 6 Psp Nueve Millones Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos con Cero Centavos (\$9.041.400,00)

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella, Nicolás Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura. -

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 182-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-40611199-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Descartables para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 14-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2025 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 695082/2025 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$55.308.119,20 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.-

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 37-2025 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Ocho Mil Ciento Diecinueve con Veinte Centavos (\$55.308.119,20), donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 695082/2025 EX-2024-40611199-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.-

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario. -

ARTÍCULO 4º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 11 de Marzo del 2025 a las 09:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg., Laura Ilari D.N.I 21.865.656 Leg.304493, Erica Ofidani D.N.I 29.205.844 Leg.677277, Claudia Benavente D.N.I 16.249.381 Leg.673514, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 -Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales-Ejercicio 2025, .Ins. 2 Ppr. 3. Ppa. 3 Psp Cinco Millones Doscientos Setenta y Dos Mil con Cero Centavos (\$5.272.000,00)

Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 1 Psp Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos con Cero Centavos (\$1.231.200,00)

Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 2 Psp Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos con Cero Centavos (\$2.444.600,00)

Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 9 Psp Tres Millones Setecientos Veintidós Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Cero Centavos (\$3.722.144,00).

Ins. 2 Ppr. 9. Ppa. 3 Psp Cuatro Millones Ocho Mil Doscientos Cincuenta con Cero Centavos (\$4.008.250,00)

Ins. 2 Ppr. 9. Ppa. 5 Psp Treinta y Ocho Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Veinticinco con Veinte Centavos (\$38.629.925,20)

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella, Nicolás Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura. -

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 227-HZGLMMSALGP-2025

ADROGUÉ, BUENOS AIRES

Jueves 20 de Febrero de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-42519106-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la Adquisición insumos para el servicio de Hemoterapia para cubrir el periodo 01/04/2025 al 30/06/2025.

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a la Licitación Privada 17/2025 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Encaadrado en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley 13981/09.

Contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta un treinta y cinco por ciento (35 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 Dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-HZGLMMSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC.

Que, a orden N° 6 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 11/03/2025 a las 10:00 hs.-

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Pre adjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos: \$ 28.292.359,33 Pesos: Veintiocho millones doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y nueve con 33/100.

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS
DR. LUCIO MELÉNDEZ DE ADROGUÉ
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos para el servicio de Hemoterapia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, encaadrado en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley N° 13.981/09 y para el caso de contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta un treinta y cinco por ciento (35 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 17/2025, encaadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° -Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos de Hemoterapia, por el período de 3 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 11/03/2025 a las 10:00 horas en el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, oficina de compras, estableciéndose dicho fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Silvina Otero	684698	22.842.899
Leonardo Coronel	363123	34.152.229
Graciela Schlegel	608921	20.832.873

SUPLENTES.

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
-------------------	------------------	-----

Oriana Rullanti	609642	41.211.347
Matías Arzamendia	648046	32.378.529

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos: \$28.292.359,33 Pesos: Veintiocho millones doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y nueve con 33/100, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

- Inciso 2 - Ppr 5 - Ppa 1,

OBJETO DE CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMOTERAPIA-
Ejercicio 2025

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Viviana Edith Heevel, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXOII 212926cb710a24224490c0b8dc45795c6b676f0ba18bed9f1ba1b4e96f0678d5

[Ver](#)

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 50-DGAMDCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Febrero de 2025

VISTO la Ley N° 15.477, y la Ley N° 13.981, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2025-06439179-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del llamado a la Contratación Directa- Procedimiento Abreviado N° 3/25, tendiente a la adquisición de pañales, y

CONSIDERANDO:

Que en números de orden 2 y 3 obran notas conjuntas de la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil, la Subsecretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Asistencia Social Directa y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, mediante las cuales solicitan la adquisición de pañales, conforme las acciones que asiste cada Dirección, y asimismo informan lugar, plazo y especificaciones;

Que en números de orden 4/6 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo y en números de orden 7/9 las respectivas estructuras de costos;

Que en número de orden 15 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 77/2020 y sus modificatorios, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 inciso 1) Contratación Directa Apartado b) Procedimiento Abreviado, del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido, informa que de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos cuarenta millones veintiséis mil quinientos ochenta (\$40.026.580,00);

Que la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la imputación presupuestaria, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elabora el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP) y II- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2025-06826908-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, para el día 6 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa su publicación con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de las propuestas, realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 - inciso 1) Contratación Directa, apartado b) Procedimiento Abreviado, del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-

GPBA;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>, y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, y de los artículos 14 y 18 inciso 1) apartado b) y concordantes del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2025-06826908-GDEBA-DCYCMDGCP) de la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 3/25, tendiente a la adquisición de pañales, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, siendo el lugar de entrega en el Centro Logístico Tolosa ubicado en calle 2 y 522, Tolosa, ciudad de La Plata, con la posibilidad de incrementar el requerimiento hasta cien por ciento (100 %) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incremento de la población destinataria bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 6 de marzo de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 369 - Objeto del Gasto 2 - 2 - 2 - 0 - HILADOS, TELAS Y CONFECCIONES TEXTILES - Apertura Programática 4 - 0 - 0 - 1 - 0 - ACTIVIDADES COMUNES DE POLÍTICAS SOCIALES - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ocho millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos ochenta (\$8.422.480,00), Unidad Ejecutora 369 - Objeto del Gasto 5 - 1 - 4 - 8 - SUBS.VARIOS - Apertura Programática 4 - 0 - 0 - 1 - 0 - ACTIVIDADES COMUNES DE POLÍTICAS SOCIALES- Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos (\$7.486.200,00), Unidad Ejecutora 371 - Objeto del Gasto 5 - 1 - 4 - 8 - SUBS.VARIOS - Apertura Programática 20 - 0 - 0 - 1 - 0 - ASISTENCIA CRITICA EN LA EMERGENCIA - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos dieciocho millones ochocientos noventa y un mil doscientos cincuenta (\$18.891.250,00), Unidad Ejecutora 369 - Objeto del Gasto 2 - 9 - 5 - 0 - UTILES MENORES MEDICOQUIRURGICO Y LABOR - Apertura Programática 4 - 0 - 0 - 1 - 0 - ACTIVIDADES COMUNES DE POLÍTICAS SOCIALES- Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta (\$2.488.850,00) y Unidad Ejecutora 369 - Objeto del Gasto 2 - 5 - 2 - 0 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES- Apertura Programática 4 - 0 - 0 - 1 - 0 - ACTIVIDADES COMUNES DE POLÍTICAS SOCIALES- Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos (\$2.737.800,00). Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681- GDEBA-GPBA, por la suma total de pesos cuarenta millones veintiséis mil quinientos ochenta (\$40.026.580,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI N° 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA, DNI N° 11.607.952, y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, de acuerdo a lo normado en el artículo 20° apartado 3 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Gaston García, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2025-06826908-GDEBA-
DCYCMDGCP

a0ae3eb5f001110f26a75113dae73f77667e6f8c09e73d85c353ebb31ab5c3f5 [Ver](#)

**INSTITUTO CULTURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 87-DGAICULGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-46091729-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se tramita el procedimiento Abreviado, tendiente a adquirir un proyector de imágenes para el normal desarrollo de las funciones del Teatro de la Comedia, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo IV Especificaciones Técnicas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 inciso 1) de la Ley de Compras y Contrataciones-Ley N° 13.981 y modificatorias prescribe que se contratará en forma directa hasta la suma que establezca la reglamentación;

Que en virtud de ello, el artículo 18, inciso 1) apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/2019- Procedimiento Abreviado señala que si la erogación supera las 10.000 UC y hasta las 50.000 Unidades de Contratación, las actuaciones se inician con el pedido efectuado desde la repartición hacia la Autoridad Administrativa que incorporará la afectación preventiva del gasto, siendo que la aprobación del pliego y la autorización del llamado deberá hacerse según los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias del Anexo II del presente decreto, cuya publicación se efectuará en el sitio web de la Provincia con por lo menos un (1) día de antelación a la fecha límite fijada para la recepción de las propuestas y regirán las particularidades que se instauran en dicho apartado;

Que por la presente tramita el procedimiento mencionado y la autorización de la emisión de la respectiva orden de compra, con el objetivo de adquirir un proyector, atento a que el existente dejó de funcionar y el cual es de suma necesidad para el normal desarrollo de las funciones del Teatro de la Comedia;

Que la Dirección del referido Teatro solicitó se gestione la compra que nos ocupa, y envió el pertinente pedido mediante la NO-2024-43301589-GDEBA-DTCICULGP de orden 2;

Que esta Dirección General de Administración provee la presente gestión, conforme surge de las PV-2024-46201896-GDEBA-DGAICULGP y PV-2025-00137081-GDEBA-DGAICULGP (órdenes 3 y 10 respectivamente) y de la nota de firma conjunta N° NO-2025-00510663-GDEBA-DGAICULGP (orden 19);

Que en los órdenes 5/7 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta la cotización de los presupuestos adecuados para la adquisición del proyector de imágenes, pertenecientes a las firmas especializadas en el ramo CONVERGENCIA DIGITAL, TELCOM y NETCO S.A., con un justiprecio por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$18.350.000.-) de conformidad con lo detallado en el orden 8;

Que se incorpora en orden 15 el informe patrimonial IF-2025-00951129-GDEBA-DCYCICULGP expedido por el Departamento Patrimonio;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Evaluación Económica del Organismo Provincial de Contrataciones, quien ha realizado el relevamiento de los valores de referencia solicitados, elaborados conforme lo establece el artículo 3° del Reglamento de Razonabilidad de Precios, aprobado por RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP, modificado por RESO-2023-29-GDEBA-OPCGP, según lo expresado en el orden 20 mediante nota N° NO-2025-00687049-GDEBA-DEEOPCGP;

Que dicha contratación se realiza en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" con Solicitud de Gastos N° 547-5368-SG25 obrante en el orden 23, según el detalle en el informe gráfico N° IF-2025-05205388-GDEBA-DCYCICULGP y N° del proceso 547-0477-PAB25 adunado en el orden 24, según se describe en IF-2025-06132875-GDEBA-DCYCICULGP;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que se incorporan el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-05203847-GDEBA-DCYCICULGP) y el anexo IV Especificaciones Técnicas (IF-2025-05204457-GDEBA-DCYCICULGP), tendiente a adquirir un proyector de imágenes y según el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/2019 y N° 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 5/2017-E y modificatoria N° 547/2018 del mencionado Organismo y las Resoluciones Conjuntas N° 20/2017 y N° 92/2017 y su modificatoria N° 2/2020 de firma conjunta entre el por entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Contaduría General de la Provincia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y del artículo 18, inciso 1), apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, modificado por el anexo único del Decreto N° 205/24 -niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios-;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado al Procedimiento Abreviado con Proceso N° 547- 0477-PAB25 y Solicitud de Gastos N° 547-5368-SG25, en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", de conformidad con lo normado por el artículo 18 inciso 1, Procedimiento Abreviado, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorias, reglamentario de la Ley N° 13.981, bajo la exclusiva responsabilidad del/la funcionario/a que lo solicita, tendiente a adquirir un proyector de imágenes para el normal desarrollo de las funciones del Teatro de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires, a partir del perfeccionamiento del documento contractual, con la notificación de la orden de compra al adjudicatario, mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda o en fecha próxima a determinar en el acto administrativo de adjudicación, siendo el acto de la apertura de ofertas electrónicamente a través de la plataforma PBAC, estableciendo la constitución de domicilio en calle 56 N° 668, entre 8 y 9, de ciudad de La Plata, Dirección General de Administración -Instituto Cultural- y de Comunicaciones en Plataforma PBAC, correo electrónico institutocultural@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, con un justiprecio de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$18.350.000.-).

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-05203847-GDEBA-DCYCICULGP) y el anexo IV Especificaciones Técnicas (IF-2025-05204457-GDEBA-DCYCICULGP), tendiente a adquirir un proyector de imágenes para la Dirección de la Comedia.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los documentos mencionados en el artículo precedente podrán ser consultados y descargados en forma gratuita en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. El acto de apertura del presente procedimiento se realizará el 10 de marzo de 2025 a las 11:00 horas en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con

cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - según lo descripto en la Solicitud de Gastos N° 547-5368-SG25-Código 4-3-5-0 - Objeto del Gasto EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - Unidad Ejecutora: 547 - Apertura Programática 2-2-0-5-0 - TEATRO DE LA COMEDIA- Fuente de Financiamiento: Rentas Generales Ubicación Geográfica: Provincia de Buenos Aires - Importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$18.350.000.-).

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de esta Dirección General de Administración actuará como contraparte en la relación contractual que se establezca con la/las adjudicataria/as a través de la emisión y el perfeccionamiento de la/las respectivas órdenes de compra y tendrá a cargo la verificación del cumplimiento en tiempo y forma del objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 7º. Instaurar que la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19, del Anexo I) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Anexo Único del DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios-.

ARTÍCULO 8º. Dejar constancia en carácter de declaración jurada, que en el plazo previsto por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y modificatorias y en el artículo 6º del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el servicio objeto del presente.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Federico Ismael Soto, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2025-05203847-GDEBA-DCYCICULGP	62e3bbe3a621ec817f0462a8a6ee2a1ef2664971c118356dd7b9b35e9e2b352f	Ver
IF-2025-05204457-GDEBA-DCYCICULGP	7890be02196ca709a1f11b558fa7410cc56bf6ff61b57991629c5ad864ecba90	Ver

DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 5-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2025

VISTO, que por EX-2025-1373401-GDEBA-HZEOLMSALGP se gestiona la adquisición de Insumos (Anticuerpos) con destino al servicio Anatomía Patológica, por la modalidad de Licitación Privada N° 06/25; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se encuadra en los Art 17 de la Ley 13981 y Art17 apartado 1) del Decreto Ley 59/19E;
Que por solicitud N° 697052 la Dirección de Compras Hospitalarias autoriza el trámite de la Licitación Privada;
Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (anexos I a IV) para la adquisición de Insumos (Anticuerpos) con destino al Servicio de Anatomía Patológica con arreglos al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada N° 6/25, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7 incisos b) y f) tanto de la Ley N 13.981 como de Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.164 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 11 de marzo de 2025 a la 09:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designar como integrante de la Comisión de Apertura de sobres a la agente: Perez Erica, Arzamendia Martin.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en el presente Procedimiento Abreviado estará integrada por los agentes: Patóloga Salvarezza Soledad, Tec. Laureira Gabriela y Perez Erica.

ARTÍCULO 6º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12-

JURISDICCION AXILIAR 0- ENTIDAD 0 - PRG 014 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F.FINANCIAMIENTO-FUENTE 11 - Encuadre 2.5.1: COMPUESTOS QUIMICOS- Encuadre 2.5.2: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES-. (\$38.899.682,94.-) por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 94/100. Ejercicio 2025
ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido archívese.

Alejandro Hector Lopez Presas, a cargo del Despacho; **Juan Sebastian Riera**, Director.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LEANDRO DANTE TANQUIA, que en el Expediente N° 21100-160367-2018-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2024...Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Leandro Dante Tanquia DNI N° 24.104.786, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos doscientos noventa mil treinta y dos (\$290.032,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Leandro Dante Tanquia el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese..., archívese." Fallo: 187/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARIANO MARCELO MORALES, que en el Expediente N° 21100-903881-2017-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo con fecha 05 de septiembre de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de septiembre de 2024...Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Mariano Marcelo Morales DNI N° 28.299.878, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho (\$578.278,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Mariano Marcelo Morales el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese..., archívese. Fallo: 755/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FAVIO NICOLÁS MONGES NUÑEZ, que en el Expediente N° 21100-723671-2017-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo con fecha 16 de Mayo de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de mayo de 2024...Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Favio Nicolás Monges Nuñez DNI N° 34.337.156, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos doscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho (\$291.888,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Favio Nicolás Monges Nuñez el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este

Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese..., archívese. Fallo: 328/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE EDUARDO GARCIA, que en el Expediente N° 21100-751258-2020-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24 de abril de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de abril de 2024...Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Jorge Eduardo Garcia DNI N° 22.355.492, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta (\$798.870,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Jorge Eduardo GARCIA el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese..., archívese." Fallo: 247/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

feb. 25 v. mar. 5

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 7/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de Obras en el Red de Agua Tierras Argentinas, en el Barrio Tierras Argentinas del partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con 30/100 (\$1.508.955.762,30), utilizando como mes base octubre de 2024

Plazo: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de marzo de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en Mesa de Entradas dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 PB, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de marzo de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-43755562-GDEBA-DEOPISU.

feb. 20 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 9/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de Distintas Localidades del Partido -Etapa III- 2024.
Fecha de apertura: 21 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.
Valor del pliego: \$396.576 (son Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 9038/INT/2024.

feb. 25 v. mar. 5

Licitación Pública N° 10/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de distintas Localidades del Partido - Etapa IV - 2024.
Fecha apertura: 21 de marzo de 2025, a las 12:00 horas.
Valor del pliego: \$396.576.- (Son pesos Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 9039/INT/2024.

feb. 25 v. mar. 5

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 8/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de Obras: Pavimentación e Iluminación Barrio 17 de Marzo, en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF. 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)-;
Presupuesto oficial: Pesos Cinco Mil Quinientos Treinta y Un Millones Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Veinticuatro con 44/100 (\$5.531.517.224,44), el cual se desglosa de la siguiente manera;
Lote 1: Asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Tres con 01/100 (\$2.809.483.503,01) tomando como base octubre de 2024;
Lote 2: El monto es Pesos Dos Mil Setecientos Veintidós Millones Treinta y Tres Mil Setecientos Veintiuno con 43/100 (\$2.722.033.721,43) tomando como base octubre de 2024;
Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos para el Lote 1 y trescientos treinta (330) días corridos para el Lote 2, siendo de trescientos sesenta (360) días corridos en caso de adjudicación de ambos lotes
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 25 de marzo a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.
Apertura: El día 25 de Marzo de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente el EX-2024-44772424-GDEBA-DEOPISU.

feb. 26 v. mar. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

Licitación Pública Nacional N° 1/2025

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional. Objeto: Obra Ampliación Laboratorio de Materiales LMA.
Presupuesto oficial: \$878.356.575,16.
Garantía de oferta exigida: 1 % (\$8.783.565,75).
Fecha de apertura: 12/3/2025 a las 11:00 horas.
Lugar: Dirección General de Administración.
Plazo de entrega: 510 días corridos.
Valor del pliego: \$880.000.
Lugar de adquisición del pliego: DGA - licitaciones@unaj.edu.ar
Financiamiento: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

feb. 26 v. mar. 6

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Licitación Pública 1/2025

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación del "Servicio de Limpieza, Mantenimiento, Desinfección, Desinsectación y Desratización en Palacio Legislativo, Residencia de la Presidencia, Edificio Anexo y demás inmuebles pertenecientes a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, así como en los inmuebles alquilados por la misma".

Período de la contratación: 1° de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Venta de pliegos: Hasta el día 12 de marzo de 2025 a las 16:00 horas.

Valor del pliego: \$500.000 (Pesos Quinientos Mil).

Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Compras y Suministros de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 53 N° 636 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 16:00 hs., hasta día el 12 de marzo de 2025.

Fecha de apertura: 14 de marzo de 2025, a las 12:00 horas.

Presentación de la propuesta: Hasta el día 14 de marzo de 2025 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados, sita en calle 53 N° 636 de la ciudad de La Plata.

Lugar: Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados, sita en calle 53 N° 636 de la ciudad de La Plata.

Expediente 1102-187/2025.

feb. 27 v. mar. 5

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 5-CGPBB/2025

POR 3 DÍAS - Servicio de Recolección de Residuos en el Puerto de Bahía Blanca.

Descarga de pliegos en <http://puertobahia blanca.com/licitaciones.html>

Visita de obra obligatoria: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 6 de marzo de 2025 a las 10:00 hs.

Presentación de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día 31 de marzo de 2025 a las 10:30 hs.

Apertura: El día 31 de marzo de 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

Email: licitaciones@puertobahia blanca.com

feb. 27 v feb. 28

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 18/2024

POR 5 DÍAS - Se abre el llamado a Licitación Pública N° 18/2024 correspondiente a la obra Construcción de Pabellón Colectivo en la Unidad Penitenciaria N° 15 de Batán, a llevarse a cabo por la Dirección Provincial de Infraestructura dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Mil Setenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Catorce con Cincuenta y Seis Centavos (\$3.072.152.114,56); y que se encuentra tramitando por Expediente EX-2024-23504486-GDEBA-DPINMJYDHGP aprobado por resolución RESO-2025-416-GDEBA-MJYDHGP. Dependencia: Dirección Provincial de Infraestructura.

Plazo de obra: 180 días.

Valor del pliego: \$4.000.000.

A tal fin se informa que la fecha de apertura de sobres se formalizará el día viernes 28 de marzo de del corriente a las 12 horas, en las Oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura, sita en calle 51 N° 847, Centro Gubernamental, Torre I, piso 16, de la ciudad de La Plata.

La documentación técnica y legal correspondiente a la misma podrá ser consultada y retirada en la dependencia de la Dirección Provincial de Infraestructura. La entrega se realizará hasta el día miércoles 12 de marzo de 2025 inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia (http://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones).

Asimismo, se encuentra programada una visita de obra para el día jueves 13 de marzo de 2025 a las 11 hs., en la localidad de Batán, partido de General Pueyrredón.

feb. 28 v. mar. 10

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/25 tendiente a contratar Provisión de Módulos de Alimentos Secos del Servicio Alimentario Escolar (MESA), con un presupuesto estimado de Pesos (\$1.088.837.940.-) Mil Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cuarenta, equivalentes a 919.626,63 (UC), acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59.

Valor del pliego: \$500.000 (Pesos Quinientos Mil)

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 12 de marzo de 2025 y hasta las 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Bahía Blanca, calle San Martín N° 331, 1° piso.
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 12 de marzo de 2025 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Bahía Blanca, calle San Martín N° 331, 1° piso.
Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Bahía Blanca calle San Martín N° 331 en el horario de 8:00 a 12:00 hs. - Tel. 0291 - 4524927.
Autorizada por Disposición N° MESA-01-2025.
Expte. N° MESA-01-2025.

feb. 28 v. mar. 5

CONSEJO ESCOLAR DE CHASCOMÚS

Licitación Privada N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025 autorizada por Disposición N° 57/2025 para la Contratación del Servicio de Provisión de Mercaderías destinadas al Programa SAE, con destino a los establecimientos educativos del Distrito de Chascomús de las Ramas y Niveles que cuentan con prestaciones de Comedor y Desayuno/Merienda, durante el Plazo Comprendido entre el 01-03-2025 y el 30-04-2025 con un presupuesto estimativo total de \$230.709.356,00 .- (Pesos Doscientos Treinta Millones Setecientos Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Seis) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme a las previsiones emanadas Ley N° 13.981, Decreto N° 59/19 y Decreto N° 263/20.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: A partir del día 24 de febrero de 2025 y hasta el día 06 de marzo de 2025.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chascomús -calle Alvear 217- en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación (09-03-2025 10:00:00 hs.).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 6 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Chascomús -calle Alvear 217- Chascomús.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Chascomús, calle Alvear 217 - en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$50.000,00 - Tel. 02241-436772/423803. Mail: ce027@abc.gob.ar o accediendo al sitio web: <http://https://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>

Disposición N° 57/2025

Expte. interno N° 027-04-01-001/2025.

feb. 28 v. mar. 5

H.I.E. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/2025, para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos (Antiepilépticos), para cubrir el Período desde el 31/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred, sito en calle Juan de Dios Filiberto y Avenida Cabred s/n°, de la localidad de Open Door.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doscientos Sesenta y Un Millones Dieciséis Mil Seiscientos Veinte con 00/100 (\$261.016.620,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-53-GDEBA-HICDCMSALGP.

EX-2024-38103396-GDEBA-HICDCMSALGP.

feb. 28 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Mantenimiento de Arbolado Público para 7000 (Siete mil) Árboles de Gran Porte dentro del ejido urbano de la ciudad de 25 de Mayo.

Localidad: 25 de Mayo.

Partido: 25 de Mayo.

Provincia: Buenos Aires.

Fecha: 12 de marzo de 2025.

Recepción de sobres: 12 de marzo de 2025 hasta las 10 hs.

Hora de apertura: 11 hs.

Presupuesto oficial: \$450.000.000,00 (IVA incluido).

Precio del ejemplar: \$225.000,00.

Plazo de ejecución: 7 meses.

feb. 28 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 4/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos - Dirección del Hospital Dr. Pedro Ecay - Secretaría de Salud/Área Farmacia.

Fecha de presentación de la oferta: Hasta el día 18/03/2025.

Hora: 8:30 hs.

Fecha de apertura: 18/03/2025.

Hora: 9:00 hs.

Presupuesto oficial: \$304.120.398,10 (Pesos Trescientos Cuatro Millones Ciento Veinte Mil Trescientos Noventa y Ocho con 10/100).

Valor del pliego: \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

Pliego de Bases y Condiciones: Dirección de Compras, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 193, Carmen de Patagones (pcia. de Buenos Aires).

Lugar de apertura de sobres: Palacio Municipal Despacho del Intendente, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 193, Carmen de Patagones (pcia. de Buenos Aires).

Decreto municipal N° 375/25.

Expediente N° 4084-218/25.

feb. 28 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 17/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/2025 por la cual se solicita la Adquisición de Alimentos Secos para las Familias Vulnerables del Partido Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Desarrollo del Municipio Del Pilar.

Apertura: 27/03/2025

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$6.763.500.000,00 (Pesos Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres Millones, Quinientos Mil con 00/100)

Valor del pliego: \$6.763.500,00 (Pesos Seis Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 244/2025.

Expte. N° 1276/2025.

feb. 28 v. mar. 5

Licitación Pública N° 18/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2025 por la cual se solicita la Adquisición de Alimentos de Refuerzo Alimentario para las familias vulnerables del partido Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Desarrollo del Municipio Del Pilar.

Apertura: 27/03/2025.

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$1.836.000.000,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Millones con 00/100)

Valor del pliego: \$1.836.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Seis Mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 245/2025.

Expte. N° 1277/2025.

feb. 28 v. mar. 5

Licitación Pública N° 19/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2025 por la cual se solicita la Adquisición de Packs Nutricionales para Comedores y Merenderos del Partido Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Desarrollo del Municipio Del Pilar.

Apertura: 27/03/2025. Hora: 13:00 hs.

Presupuesto oficial: \$2.101.050.000,00 (Pesos Dos Mil Ciento Un Millones, Cincuenta Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$2.101.050,00 (Pesos Dos Millones Ciento Un Mil Cincuenta con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 246/2025.

Expte. N° 1278/2025.

feb. 28 v. mar. 5

Licitación Pública N° 20/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2025 por la cual se solicita la Adquisición de Alimentos Secos como complemento del Programa Mesa SAE, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Desarrollo del Municipio Del Pilar.

Apertura: 27/03/2025.

Hora: 14:00 hs.

Presupuesto oficial: \$8.346.831.984,00 (Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Seis Millones, Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100).

Valor del pliego: \$8.346.831,00 (Pesos Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Uno con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 247/2025.

Expte. N° 1279/2025.

feb. 28 v. mar. 5

Licitación Pública N° 21/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/2025 por la cual se solicita la Adquisición de Alimentos Secos destinados a Adultos Mayores del Partido Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Desarrollo del Municipio Del Pilar.

Apertura: 27/03/2025

Hora: 15:00 hs.

Presupuesto oficial: \$1.262.250.000,00 (Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Dos Millones, Doscientos Cincuenta Mil con 00/100)

Valor del pliego: \$1.262.250,00 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad Del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 248/2025.

Expte. N° 1280/2025.

feb. 28 v. mar. 5

Licitación Pública N° 22/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/2025 por la cual se solicita la Adquisición de Alimentos Secos para Comedores y Merenderos del partido Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Desarrollo del Municipio Del Pilar.

Apertura: 27/03/2025

Hora: 16:00 hs.

Presupuesto oficial: \$3.217.140.000,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Diecisiete Millones, Ciento Cuarenta Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$3.217.140,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 249/2025.

Expte. N° 1281/2025.

feb. 28 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 37/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 26 de marzo de 2025. Hora: 10:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$409.771.742,00.-

Consulta del pliego: Hasta el 21 de marzo de 2025.

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 25 de marzo de 2025 (entrega en Tesorería Municipal)

- Mediante póliza hasta el 21 de marzo de 2025 (entrega en la Dirección General de Contrataciones)

- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/6412/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de licitaciones

Decreto N° DECFC-2025-376-E-MUNIMDP-INT.

Expediente N° 359 Dígito 3 Año 2024 Cuerpo 1.

feb. 28 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 11/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Módulos Alimentarios, los cuales se destinarán a la asistencia de personas en situación de vulnerabilidad social, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Setenta y Un Millones Quinientos Veintiséis Mil Cien (\$271.526.100). Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día viernes 07 de marzo hasta el día miércoles 26 de marzo de 2025, en la

Dirección General de Compras.

La adquisición de los pliegos, tendrá un valor de Pesos Cien Mil (\$100.000).

Apertura: 28/03/2025, a las 10:00 hs.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 0462/2025.

feb. 28 v. mar. 5

Licitación Pública N° 12/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Materiales para Planta Asfáltica, los cuales serán utilizados para el bacheo y carpeta asfáltica, con el objetivo de seguir mejorando las calles de la ciudad, con un presupuesto oficial de Pesos Novecientos Treinta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Quince (\$933.565.215). Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día viernes 07 de marzo hasta el día miércoles 26 de marzo de 2025, en la Dirección General de Compras.

Apertura: 28/03/2025, a las 12:00 hs.

La adquisición de los pliegos tendrá un valor de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000).

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 0467/2025.

feb. 28 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N° 58/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Equipos Multifunción, Cartuchos Tóner; Impresoras Color; Kit por Cuatro Cartuchos Tóner.

Valor de pliego: Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00)

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2025.

Hora: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:30 hs.) del día 27/03/2025 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 18 de marzo de 2025 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2052188/2024.

feb. 28 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 2/2025

POR 3 DÍAS - Dispónese el llamado a Licitación Pública N° 2/2025 por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Uno con Catorce Ctvos. (268.183.901.14), con el fin de lograr la Contratación de Mano de Obra y Materiales incluidos para completamiento del Gimnasio ubicado en Calle Mármol N° 361 de Pehuajó, perteneciente al Centro Educativo Complementario N° 801.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura de propuestas: 20/03/2025 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 47003/S/2025.

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/25 para el día viernes 28 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, para la Contratación del Servicio de Seguridad para el Hospital Subzonal de San Pedro Dr. Emilio Ruffa.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Anexo se podrá retirar en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 13:00 hs., previo pago de la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000).

Decreto N° 225-25.

Expediente N° 4107-437/25.

feb. 28 v. mar. 5

SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA ENTE DESCENTRALIZADO DE TANDIL

Licitación Pública N° 03-01-2025

POR 2 DÍAS - Descartables para el Sistema Integrado de Salud Pública.

Presupuesto oficial: \$150.745.351,48.

Adquisición de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00, en el Departamento de Compras del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires) y hasta el 17/03/25 a las 10:00 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 17/03/25 a las 10:00, en el Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el día 17/03/25, a las 10:00.

Expte. N° EX-2025-00040035-DC.

feb. 28 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 13/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Lentes con Armazón para el Programa Para Verte Mejor - Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$160.000.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 27 de marzo del año 2025 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 25/03/2025 inclusive.

Expediente municipal: 4112-0030617/2025.

feb. 28 v. mar. 5

Licitación Pública N° 14/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Baranda Perimetral en Pista de Atletismo del Polideportivo Domingo Faustino Sarmiento-Ciudad de Tigre.

Presupuesto oficial: \$219.704.600,00 (Pesos Doscientos Diecinueve Millones Setecientos Cuatro Mil Seiscientos con 00/100).

Valor del pliego: \$219.704,60 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Cuatro con 60/100).

Fecha de apertura: 28 de marzo del año 2025 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 25/03/2025 inclusive.

Expediente municipal N° 4112-0028426/2024.

feb. 28 v. mar. 5

Licitación Pública N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Servicio Médico con destino: Hospital de Diagnóstico Inmediato - Don Torcuato.

Presupuesto oficial: \$5.953.200.000,00 (Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$6.000.000,00 (pesos Seis Millones con 00/100).

Fecha de apertura: 31 de marzo del año 2025 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 26/03/2025 inclusive.

Expediente municipal: 4112-0028807/2024

feb. 28 v. mar. 5

Licitación Pública N° 16/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Gimnasios y Administración para Polideportivo Bajo Pacheco, sito en calle Antartida Argentina, entre Corrientes y Estrada - ciudad de General Pacheco.

Presupuesto oficial: \$3.831.190.000,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Un Millones Ciento Noventa Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$3.831.190,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Ciento Noventa con 00/100).

Fecha de apertura: 01 de abril del año 2025 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 27/03/2025 inclusive.
Expediente municipal: 4112-0028194/2024.

feb. 28 v. mar. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.402

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento Firewall.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Llave en Mano.

Fecha de apertura: 21/03/2025 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: \$592.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 14/03/2025.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 20/03/2025 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.995.

feb. 28 v. mar. 5

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 15/2025

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 15/2025. La misma tiene por objeto E.P. 33 - Cegado y Ejecución de Pozo Absorbente.

Presupuesto oficial: \$20.713.165,42.

Lugar de prestación del servicio E.P. 33, San Francisco y San Antonio (Bo. Parque Florido), Belén de Escobar.

Visita a obra: Viernes 7/3 o miércoles 12/3 a las 10 hs.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, hasta el 18/03/2025 a las 10 hs.

Lugar y hora de apertura: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, el día martes 18/3/2025 a las 10:00 hs.

Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar o web de la provincia.

Disposición N° 105/2025.

Expediente N° 999-11601/2025-40.

mar. 5 v. mar. 6

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 12/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0165-LPU25

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Resmas de Papel para abastecer a las Delegaciones de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de marzo del año 2025, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$499.100.000,00.-

Expediente 3000-47040-2024.

mar. 5 v. mar. 6

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 6/2025

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2025 (Segundo Llamado), para la Adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para Cirugía Clínica I, para cubrir el Período Enero-Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11/03/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Besares 4400 de la localidad de Ciudadela.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Cuatro Millones Ciento Diez Mil con 00/100

(\$84.110.000,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2025-1863-GDEBA-DPHMSALGP

EX-2024-42536979-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

Licitación Privada N° 19/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2025, para la Adquisición de Heparina, para cubrir el Período Febrero-Junio 2025, solicitado por el servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11/03/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Besares 4400 de la localidad de Ciudadela.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarentay Siete Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$47.700.000,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Muestras: El servicio solicitante requirió muestras, las cuales deberán ser presentadas en el Servicio de Farmacia de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., inclusive hasta el 11/03/2025 de 8:00 a 09:30 horas.

DISPO-2025-1877 -GDEBA-DPHMSALGP.

EX 2024-41013983-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE ONCOLOGÍA DE LANÚS

Licitación Privada N° 6/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2025, para la Adquisición de Insumos (Anticuerpos) con destino al Servicio de Anatomía Patológica a cubrir el Período 14/01/2025 al 31/12/25, solicitado por la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo de 2025 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257, de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 94/100. (\$38.899.682,94.-)

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrían retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPC-2025-5-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2025-1373401-GDEBA-HZEOLMSALGP.

H.I.A. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 13/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/25, referente a la Adquisición de Kit de Mapeo Electroanatómico con Equipamiento y Otro, solicitado por el Servicio de Cardiología, para cubrir las necesidades hasta el 30 de Junio de 2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11/03/2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta Millones Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$70.825.000,00)

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2025-268-GDEBA- HIEACSDMSALGP

EX-2025-02342846-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 37/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 37-2025, para la Adquisición de Descartables para cubrir el Período de 14-01 al 30-06 del Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.-

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo de 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de

Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Ocho Mil Ciento Diecinueve con Veinte Centavos (\$55.308.119,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.-

DISPO-2025-182-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2024-40611199-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

Licitación Privada N° 38/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 38-2025, para la Adquisición de Descartables para cubrir el Período de 24-01 al 30-06 del Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.-

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés con Cero Centavos (\$105.655.323,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.-

DISPO-2025-181-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2024-40404430-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

Licitación Privada N° 39/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39-2025, para la Adquisición de Descartables para cubrir el Período de 23-01 al 30-06 del Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.-

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Sesenta y Seis Millones Trece Mil Setenta y Cuatro con Cero Centavos (\$66.013.074,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-180-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2024-40627483-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

Licitación Privada N° 40/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40-2025, para la Adquisición de Medicamentos para cubrir el Período de 01-01 al 30-06 del Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.-

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Ocho Centavos (\$54.282.959,08).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-178-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2024-40663488-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

Licitación Privada N° 41/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41-2025, para la Adquisición de Determinaciones para cubrir el Período de 20-01 al 30-06 del Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.-

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo de 2025 a las 13:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Treinta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos

Treinta y Cinco con Cero Centavos (\$31.341.535,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-179-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2024-40231668-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

H.Z.G.A. LUCIO V. MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 17/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17-2025, por la Adquisición de Insumos de Hemoterapia, para cubrir el Período de 01/04/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 11 de marzo de 2025 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$28.292.359,33 Pesos: Veintiocho Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 33/100,-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

DISPO-2025-227-GDEBA-HZGLMMSALGP.

EX-2024-42519106-GDEBA-HZGLMMSALGP.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública - Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 3/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 369-2947-PAB25

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Procedimiento Abreviado N° 3/25, la contratación tendiente a lograr la Adquisición de Pañales, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en pesos Cuarenta Millones Veintiséis Mil Quinientos Ochenta con 00/100 (\$40.026.580,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Día de muestras: Deberá presentar en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso, Torre II, calle 53 N° 848, de la ciudad de La Plata, el día 5 de marzo en el horario de 10:00 hs. a 14:00 hs., una muestra una muestra de cada producto que conforme cada renglón. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta un (1) día hábil previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La autoridad administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas, como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 6 de marzo del 2025. Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 6 de marzo del 2026. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Autorizada y aprobada por Disposición N° DI-2025-07003835-GDEBA-DGAMDCGP

Expte. N° EX-2025-06439179-GDEBA-DSTAMDCGP.

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Proceso de Compra N° 550-0140-LPU25

Modificatoria

POR 1 DÍA - Circular Modificatoria N° 1 -Sin Consulta- Teniendo en consideración la Planilla Anexas (IF-2025-05869168-GDEBA-DCYCOPNYAGP) que complementa el Pliego Tipo (PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP), se realiza la siguiente modificación.

IF-2025-05869168-GDEBA-DCYCOPNYAGP:

ARTÍCULO 19. Visita:

Detallar lugar/horario de Visita: Desde el día 26/02/2025 hasta el día 06/03/2025 a las 14:00 horas inclusive. Debido a la peculiaridad de los edificios a ser visitados (en la mayoría de ellos habitan, desarrollan sus actividades y/o transitan niños, niñas y adolescentes) deberá coordinarse previamente en forma telefónica con las personas, y en los horarios, detallados en el ANEXO I LUGARES, PERSONAL Y CONTACTOS.

Responsable para la coordinación de la visita: ANEXO I: LUGARES, PERSONAL Y CONTACTOS.

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-706-2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 416R-706-2025, para la ejecución de la obra: Puesta en Valor Plaza Rivadavia, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Ocho Millones Setecientos Siete Mil Noventa y Siete con Tres Centavos (\$178.707.097,03), a realizarse mediante sistema de contratación por ajuste alzado, sin redeterminación de precios, con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 20 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Siete con Diez Centavos (\$178.707,10).

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$335.075.806,93.

mar. 5 v. mar. 6

Licitación Pública N° 417R-827-2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-827-2025, para la ejecución de la obra Proyecto y Construcción Puente Peatonal sobre Arroyo Naposta, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa Millones (\$190.000.000), a realizarse mediante sistema de contratación ajuste alzado, sin redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 20 de marzo de 2025 a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro de Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - Categoría IV - Pavimentos.
 - Capacidad de contratación: Igual o superior a \$316.666.667.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

Expediente N° 417R-827-2025.

mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 9/2025

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Obra: Construcción de Plaza Vecinal El Pato -Lado Sur- ubicada en calle 619 y Colectora Autovía 2.

Presupuesto oficial total: \$143.711.880,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 5 al 11 de marzo de 2025 inclusive, de 08:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 12 de marzo de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 13 de marzo de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 14 de marzo de 2025, a las 11.30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de marzo de 2025, a las 12.00, en la

Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$143.720,00.
Expediente N° 4011-12627-SOP-2025

mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN**

Licitación Pública N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de Fotocopiadoras.
Fecha y hora de apertura: 25 de marzo de 2025 - 10:00 horas.
Valor del pliego: \$130.396,00 (pesos Ciento Treinta Mil Trescientos Noventa y Seis).
Presupuesto oficial: \$130.396.200,00 (pesos Ciento Treinta Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos).
Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.
Expediente N° 231-S-2025.

mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Control de Ausentismo Laboral. Con destino despacho Secretaría Administrativa. Dirección General de Compras.
Fecha de apertura: 28 de marzo de 2025. Hora: 12:00 hs.
Valor de pliego: Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00).
Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.
Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 28/03/2025 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras.
La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.
Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien en la Dirección General de Compras, calle 12 e/51 y 53.
Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 20 de marzo de 2025 inclusive).
Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.
Horario: De 8:00 a 13:30 hs.
Expediente N° 4061-2056975/2025.

mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 19/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Adquisición de Camionetas 0 Km Equipadas para Patrullaje Urbano: Treinta (30) Unidades tipo Pick Up, Doble Cabina, Tracción Simple (4x2), Motor Turbo Diesel y Veinte (20) Unidades Tipo Pick Up, Doble Cabina, Tracción Doble (4x4), Motor Turbo Diesel, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia.
Presupuesto oficial: \$3.400.708.000,00.
Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de apertura: 21 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.
Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.
Valor del pliego: \$2.550.000,00.
Retiro de pliegos: Los días 12 y 13 de marzo de 2025, inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 5 v. mar. 6

Licitación Pública N° 23/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Bolsas tipo de Consorcio Negras y Bolsas de Residuos, para el Mantenimiento de Espacios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos, General y Deportes.

Presupuesto oficial: \$617,600,000.00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 2025 a las 10:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. Piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$464.000

Venta de pliegos: Los días 11/03 y 12/03 de 2025, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 9/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 09/2025 por Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Medicamentos y Material Descartable para los Hospitales Dr. Ramón Carrillo, Centro de Alta Complejidad, de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, primer nivel de atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de Pediatría Dr. C. Zin y la Secretaría de Salud, debiendo entregarse los mismos en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 21 de marzo de 2025.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$5.149.116.689,90.

Valor del pliego: \$5.000.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 10, 11 y 12 de marzo de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 14 y 17 de marzo de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 21/03/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 0861/2025

Expte: 4132-52362/2025

mar. 5 v. mar. 6

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2025 por la Contratación de un Servicio de Tomografía Computada por Emisión de Positrones (Pet-CT) para ser prestado en el Centro de Alta Complejidad María de los Ángeles Molins, sito en calle Comodoro Rivadavia 83 de Los Polvorines.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 2025.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$288.000.000,00.

Valor del pliego: \$288.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 10, 11 y 12 de marzo de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 14 y 17 de marzo de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 25/03/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 0860/2025

Expte.: 4132-52383/2025

mar. 5 v. mar. 6

Licitación Pública N° 11/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/2025 por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Descartables de Baja Complejidad para la Dirección de Logística Hospitalaria dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 2025. Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$1.132.450.190,10.

Valor del pliego: \$1.100.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 10, 11 y 12 de marzo de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 14 y 17 de marzo de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 26/03/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 0878/2025.
Expte. N° 4132-52417/2025.

mar. 5 v. mar. 6

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Referencia: Servicio de Transporte y Carga - Año 2025
Presupuesto oficial: \$240.862.844,00
Fecha de apertura: 27 de marzo de 2025 - 11:00 hs.
Pliego: Consulta y descarga sin costo a través de la siguiente página: www.osmgp.gov.ar - solapa proveedores - licitaciones
Lugar de apertura: Oficina de Compras.
Informes: En Mar del Plata: Oficina de Compras - French N° 6737 1° piso, tel. 499-2900 int. 219/220. Lunes a viernes de 8:15 a 14 hs.
E-mail: compras@osmgp.gov.ar página web: www.osmgp.gov.ar
Expediente: Digital.

mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 28/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 28/2025. Objeto: Adquisición de Bolsas de Cemento x 50 Kg para la Secretaría de Delegaciones.
Presupuesto oficial: \$300.000.000,00.
Valor del pliego: \$3.000.000,00.
Fecha de apertura: 01/04/2025 a las 11:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 11 y 12 de marzo de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de marzo de 2025.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 01/04/2025 a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/25 para el día viernes 4 de abril de 2025 a las 11:00 horas para la Contratación del Servicio de Limpieza para el Hospital Subzonal de San Pedro Dr. Emilio Ruffa.
El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Anexo se podrá retirar en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 13:00 hs., previo pago de la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$264.000).-
Decreto N° 232-25.-
Expediente N° 4107-439/25.

mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2025 para la Adquisición de Hidroelevador.
Valor de pliego: \$140.000
El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 2025 a las 11:30 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.
Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05.
E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar
Exp. 335/2025.

mar. 5 v. mar. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Privada N° 12.545
Prórroga**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12.545. Objeto: Nueva Banca Electrónica-Sucursal Villa Insuperable. Presupuesto oficial (IVA incluido): \$184.837.752,00.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 06/03/2025 a las 11:00 horas, ha sido prorrogada para el día 19/03/2025 a las 11:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 11/03/2025.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones-Expediente-Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 46.056.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto Reglamentario 3630/91. MARTINEZ ANA MARIA, DNI N° 16.087.756, domiciliado en España 2589 partido de Florencio Varela solicita Reincorporación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la sede de este Colegio sito en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes. Edgardo R. Amore. Secretario General.

Departamento Judicial de San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573 en reunión de consejo directivo del día 20 de febrero de 2025 aprobó la Solicitud de Cancelación de Matrícula Art. 18 de la Ley 7014 a los siguientes colegiados: KOTLAR, SAMUEL ROBERTO (2934), ALTAMIRANO, LILA MARIA DE LAS MERCEDES (6473), VICENTE, MARIA ALEJANDRA (4338), PARRINELLO, MIGUEL ANGEL (2505/4556), IASGE, WALTER ALBERTO (2693), CONSTANTAKOS, ANA MARIA (2779/4280). Luis Primero Dominguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573 en reunión de consejo directivo del día 20 de febrero de 2025 aprobó la Solicitud de Pasividad a los siguientes colegiados: RAMAGLIA, CRISTIAN DANIEL (6996), BATTITI, ERNESTO (6519), CENTRONE, FABRIZO ALESSANDRO (6681), ESTEVANEZ, HERNAN ALEJANDRO (7146), GONZALEZ DEL SOLAR, MARIA EUGENIA LUCIA (5907), SPADA, NICOLAS DAMIAN (5707), SUNDBLAD, SANTIAGO AGUSTIN (6447), PAZ HERRERA, MICAELA PILAR (5715), MASKO, RODRIGO JAVIER (7145), CENTANNI, ROMINA CELESTE (6312), MACCHI, SANDRA ARACELI (6087), FRANCICA, PATRICIA LILIANA (7118), MARLETTA, DIEGO SEBASTIAN (7067), GARITONANDIA, RUBEN ANDRES (6342), PENAS, SANTIAGO (6624), SANCHEZ, FERNANDO MANUEL (4641), CONCETTI, MARIA MARTHA (6925), DANSEY, ERICA GRACIELA (6591), POLLITZER, DIEGO (6732). Luis Primero Dominguez, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **V. Ballester.** BAOFENG GONG transfiere el Fondo de Comercio Bazar y Menaje, Art. de Regalos, Librería y Útiles, Juguetería, sito en (110) Pueyrredón 2851, pdo. San Martín, a Chen Shao Xiang. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo. Gong Baofeng CUIT, 27-94318434-3; Chen Shao Xiang, CUIT 23-93853594-9.

feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - **Balcarce.** ANTONIO SCIOLI E HIJO S.H., domiciliado en Avda. Kelly N° 878, de la localidad de Balcarce, comunica la venta del Fondo de Comercio de Venta al Por Menor de Repuestos Agrícolas y Ferretería, ubicado en Avda. Kelly N° 878, transferido a Antonio Scioli e Hijos S.A., domiciliado en Avda. Kelly N° 888. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 1.867 en Avda. Kelly N° 878 de la localidad de Balcarce. Representante legal y firmante de Antonio Scioli e Hijo S.H., Antonio Alberto Scioli, DNI 10.977.454. Antonio Alberto Scioli, DNI 10.977.454, p/Vendedor de la Antonio Alberto Scioli e Hijo S.H., p/Comprador de la firma Antonio Alberto Scioli e Hijo S.H.

feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento del art. 2 Ley 11867, AVILA SILVANA CAROLINA, DNI 29.478.109, domiciliada en Gral. Rodríguez 656, Monte Grande, Esteban Echeverría, anuncia que cede y transfiere a Melazzo Paola Valeria, DNI 24.498.893, domiciliada en Domínguez 2177, Luis Guillón, Esteban Echeverría, el Fondo de Comercio del Jardín Materno y de Infantes San Martín, nivel maternal e inicial DIPREGEP N° 8670, sito en Mazza 275, Monte Grande, Esteban Echeverría. Reclamos de la Ley 11.867 en el mismo domicilio referido al establecimiento dentro del término legal. Avila Silvana Carolina (Vendedora) y Melazzo Paola Valeria (Compradora). Avila

Silvana Carolina, DNI 29.478.109; Melazzo Paola Valeria, DNI 24.498.893.

feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Avellaneda. PANIMAX, CUIT N° 30693299930, transfiere nombre a Prinwey, CUIT N° 30693299930, ubicada en la calle 25 de Mayo 530, Legajo N° 65229, reclamo de ley mismo domicilio. Alfredo Adan Richter, apoderado Panimax y apoderado Prinwey, DNI 7700965.

feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Pilar. CLAUDIO RICARDO QUINTANA, CUIT 20-14421716-1, transfiere a Orbitum S.A.S., CUIT 30-71886181-7, el Fondo de Comercio que opera bajo el nombre de fantasía "Servigoma", en Granadero Gelves 1091, local 1, Pilar, Bs. As., dedicado a Venta de Correas, Acoples, y Mangueras. Reclamos de ley en Granadero Gelves 1091, local 1, Pilar, Bs. As. Claudio Ricardo Quintana, DNI 14421716, Vendedor; Gabriel Luis Lagomarsino, DNI 14864152, Administrador de la Compradora.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. NOEMÍ MIRTHA GOGGI transfiere a Gutierrez Juan Manuel Jesús el local rubro Vta. de Relojes, Fantasías, Antigüedades, Regalos, sito en 114, Alvear 2643, Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo. Noemí Mirtha Goggi, DNI 5.862.631; Gutierrez Juan Manuel Jesús, DNI 29.746.981.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Pcia. Bs. As. LIN CHUANJIAN, DNI 95360943, transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio de Productos Alimenticios y No Alimenticios (deberá prever 1 módulo para estacionamiento y uno para carga y descarga de 5x5 c/u. Aprobado por HCD N° 4216) en Blas Parera 1689/95, Ituzaingó, pcia. de Bs. As. la Sra Chen, Xiaomei, DNI 95451157. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de ley en el local. Lin Chuanjian, DNI 95.360.943, Vendedor; Chen Xiaomei, DNI 95.415.157, Compradora.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Garín. MARTINEZ MARÍA CRISTINA, CUIT 27-22948528-3, transfiere a Mamani Arizana Marie Carmen CUIT 27-38167836-4, el Fondo de Comercio Minimercado, sito en Av. Fructuoso Díaz 696, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Martinez María Cristina, CUIT 27-22948528-3; Mamani Arizana Marie Carmen, CUIT 27-38167836-4.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Monteagudo. LEPO TOYS S.R.L. transfiere a Staff Radical S.R.L. el local rubro Exhibición y Venta Minorista de Juguetes, Oficinas de Administración y Estacionamiento de Vehículos Propios sito en 28 Martínez de Hoz 5145, Villa B. Monteagudo. Reclamos de ley en el mismo. Lepo Toys S.R.L., Heredia Aduerdo Francisco, Socio Gerente, DNI 8.251.002; Staff Radical S.R.L., D'Amico Eduardo Gastón, Socio Gerente, DNI 26.074.750.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Escobar. FM DE MASTRONARDI, JUAN FRANCISCO Y FEDELI, ALEJANDRO FABIÁN SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV LGS con CUIT 30-71691230-9 transfiere a Mastronardi, Juan Francisco, CUIT 23-22249536-9 el Fondo de Comercio rubro Materiales para la Construcción ubicado en César Díaz 1487, de Escobar, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fedeli Alejandro Fabián, DNI 16846201, Socio; FM de Mastronardi, Juan Francisco y Fedeli, Alejandro Fabian Sociedad de la Sección IV LGS, CUIT 30-71691230-9, Mastronardi, Juan Francisco, CUIT 23-22249536-9.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Moreno. El señor LUIS ÁNGEL ZERBINI, DNI 10780205, CUIT 20-10780205-4 con domicilio en Av. Zeballos 2940, Castelar, provincia de Buenos Aires cede en forma gratuita a Z 27 Autopartes S.A., CUIT 30-71778736-2 con domicilio en Gral. Martín Gainza 801 UF 27, Moreno el Fondo de Comercio de rubro Venta Mayorista y Logística de Repuestos para el Automotor con domicilio en Gral. Martín Gainza 801 UF 27, Moreno provincia de Buenos Aires. Expediente municipal: 242373/Z/2022, cuenta de comercio 20107802054. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Luis Ángel Zerbini, DNI 10780205; p/Z Autopartes SA, Presidente, Luis Ángel Zerbini, DNI 10780205.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Rafael Castillo. CAIZHU CHEN transfiere a Zhiqing Lin su comercio de Autoservicio, sito en Don Bosco N° 5944. R. Castillo, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Caizhu Chen, DNI 95795758, vendedor. Zhiqing Lin, DNI 94178107, comprador.

feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Moreno. MÁQUINAS ESPECIALES S.R.L., CUIT 30710439849, domicilio administración: Av. Don Bosco 2058, V. Luzuriaga, San Justo, Bs. As., CP 1752; cede en forma gratuita a F.A.M.A.E.S. Achardi S.R.L., CUIT 30718025288, domicilio legal Brandsen 2284 Ituzaingó, Bs. As., CP 1714, el Fondo de Comercio de rubro Fabricación y Taller de Reparación de Máquinas, con domicilio en Belisario Roldan 2227, Moreno, Bs. As., expediente municipal N° 4078-154833/M/2014, cuenta de comercio 30710439849. Reclamos de ley en los domicilios declarados mas arriba. Romina G. Ferrari, Directora. Ana Maria De Felipe, Socio Gerente, Máquinas Especiales S.R.L., CUIT N° 30-71043984-9, cedente. Luis Mario Achardi, Socio Gerente, F.A.M.A.E.S. Achardi S.R.L., CUIT N° 30-71802528-8, Cesionario.

feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Morón. BELZA MAITE LORELEY, DNI 23.332.345, comunica que transfiere Fondo de Comercio a Flaminio Roberto Damian, DNI 22.311.063, Rubro: Art. de cotillón - Envases de Papel y Cartón - Almacén de Comestibles Envasados - Prod. Lácteos - Bebidas Envasadas - Rotisería - Comidas para Llevar Sin Consumo en el Local (incluye pizzas y empanadas). Sito en la calle Sarmiento 855, Morón. Reclamos de ley en el mismo. Belza Maite Loreley, DNI 23.332.345.

Flaminio Roberto Damian, DNI 22.311.063.

feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Martínez. En cumplimiento de la Ley 11.867 y lo requerido por DIEGEP se anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de ADRIANA MARINA URRERE PON, DNI 6.174.400, CUIT 27-06174400-8, comúnmente denominado Instituto Armonía, Modalidad Educación Especial en los Niveles Inicial (ex preprimaria), Primario y Centro de Formación Integral (ex Formación Laboral (DIEGEP 3452), ubicado en la Av. Fleming 939, Martínez, San Isidro, Buenos Aires, a la firma Instituto Armonía Educación Especial S.R.L. CUIT 30-71861428-3, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Perú 2515, 1° piso, oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires, Celular: 11-6955-5003. Adriana Marina Urrere Pon DNI 6.174.400 - Pablo Daniel Miranda, DNI 25.983.892. Adriana Marina Urrere Pon, DNI 6.174.400, vendedor. Pablo Daniel Miranda, DNI 25.983.892, Socio Gerente SRI - compradora.

feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Campana. MARIO HORACIO SMITH, DNI 14.249.973, CUIT 20-14249973-9, domiciliado en Arenales 1261, cdad. y pdo. de Campana, prov. Bs. As., propietario, transfiere Fondo de Comercio de la entidad educativa "Educativa Campana", sita en Av. Rocca 272 P.A., cdad. y pdo. de Campana, prov. Bs. As., DIEGEP N° 7523, a "Educación Total S.R.L.", CUIT 30-71550943-8, con domicilio social en calle Zapiola 4280, piso 1, dto. D de CABA. Mario Horacio Smith, DNI 14.249.973. Aldo Gustavo Gentile, DNI 20.018.825, Socio gerente Educación Total S.R.L.

feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. ALEJANDRA LORENA BUSTOS, DNI N° 28.056.750, domiciliada en Av. Calchaquí N° 6643, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Fernando Ariel Di Marco, DNI N° 23.388.988, con domicilio legal en Av. Calchaquí N° 6643, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, destinado al rubro Venta al Por Menor De Artículos Varios en Kioscos y Polirrubros ubicados en avenida Calchaquí N° 6641, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, avenida Calchaquí N° 6561, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, y calle 101 N° 602, Berazategui, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija domicilio en avenida Calchaquí N° 6643, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Alejandra Lorena Bustos, Cedente; Fernando Ariel Di Marco, Cesionario.

feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere el Sr. ORTIZ DARIO JAVIER, DNI 27.909.767, en carácter de presidente, 150 cuotas sociales de la sociedad comercial "Recreopromociones S.R.L.", CUIT 30-71795443-9, rubro venta de productos alimenticios para eventos, sito en la calle Pte. Perón 4064, José C. Paz, a la Sra. Nuñez Cecilia Elizabeth, DNI 39.506.687. Reclamos de ley al mismo domicilio. Ortiz Dario Javier, DNI 27.909.767, Vendedor; Cecilia Elizabeth Nuñez, DNI 39.506.687, Comprador.

feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. XIULAN NI transfiere a Longhua Zhang su Comercio de Autoservicio, sito en Alem N° 255-Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Xiulan Ni, DNI 94.025.704, Comprador; Longhua Zhang, DNI 96.253.042, Vendedor.

feb. 28 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Adrogué. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 11.867, se comunica que el señor ALFREDO LEON LESCANO (CUIL 20-10078457-3), ha transferido el Fondo de Comercio y/o habilitación comercial correspondiente al rubro Restaurante, Parrila-Salón de Eventos Especiales y Escuela de Cocina, ubicado en Amenedo 785, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, a favor de la firma Janos Group S.R.L. (CUIT 30-71581420-6), representada legalmente por su Gerente Gastón Almada (CUIL 20-28492663-4). Los eventuales reclamos deberán presentarse en el mismo establecimiento dentro del término legal establecido. Jano's Group S.R.L., 30-71581420-6, Gaston Almada, 20-28492663-4, Representante Legal; Alfredo Leon Lescano, 20-10078457-3, Titular.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Avellaneda. En cumplimiento por lo establecido en el art. 2 de Ley 11867, yo CECILIA ANDREA GARDELLA, CUIL 27-26926356-9, anuncia la transferencia del comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro de Venta de Bebidas Con y Sin Alcohol, Snack y Tabaquería ubicado en calle Pino 6245 de la localidad de Wilde, Avellaneda, a favor de Barón de la Bebida S.R.L., CUIT 30-71791022-9, bajo el expediente de habilitación 1-400471676/2021. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Cecilia Andrea Gardella, DNI 26926356, Barón de la Bebida S.R.L., CUIT 30717910229, Cecilia Andrea Gardella, Socio Gerente.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. (Artículo 2 de la Ley 11.867).- Se hace saber que STELLA MARIS RUSI, DNI 14.045332, CUIT 27-14042332-9, con domicilio en calle 69 número 1612 de la ciudad de La Plata; AGUSTIN RUSI, DNI 33.508.211, CUIT 20-33508211-8, con domicilio en calle 56 número 1828 de la ciudad de La Plata, FLAVIA RUSI, DNI 34.349.284, CUIT 27-34349284-2, con domicilio en calle 56 número 1828 de la ciudad de La Plata, VIRGINIA RUSI, DNI 37.244.556, CUIT 23-37244556-4, con domicilio en calle 56 número 1828 de la ciudad de La Plata, JULIANA RUSI, DNI 41.764.643, CUIT 23-41764643-4, con domicilio en calle 56 número 1828 de la ciudad de La Plata; MARIA BELEN BENITEZ, DNI 31.586.648, CUIL: 27-31586648-6, con domicilio en calle Mosconi entre Génova y 39 N° 2460 de Mar del Plata; ELIAS MISAEL BENITEZ, DNI 45.318.564, CUIL: 20-45318564-9, con domicilio en calle Mosconi entre Génova y 39 N° 2460 de Mar del Plata y AGUSTINA FLORENCIA BENITEZ, DNI 38.369.775, CUIL: 27-38369775-7 con domicilio en calle 14 N° 2.038 de La Plata; JAZMIN GIULIANA BENITEZ, DNI 40.851.988, CUIL: 27-40851988-3, con domicilio en calle 78 N° 622 de Berisso; DANIELA PAULINA BENITEZ, DNI 33.113.725, CUIL: 27-33113725-7, con domicilio en calle 132 número 1177 de la ciudad

de La Plata; MARIANELA BENITEZ, DNI 36.625.487, CUIL: 27-36325487-5, con domicilio en calle 132 N° 1.177 de La Plata, anuncian la transferencia del total del porcentaje que les pertenecía sobre el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de fantasía "Repuesteria 16", sito en calle 64 número 1081 de la ciudad de La Plata, el cual funciona bajo el número de CUIT 27-93655034-2, a favor del señor Miguel Angel Rusi, DNI 22.158.090, CUIT 20-22158090-8, con domicilio en calle 23 número 2796 esquina 504 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata. Para reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Abogado Jorge Luis Bisio, sito en calle 21 número 673 de la ciudad de La Plata. Esta ciudad, 7 de Enero de 2025.- Firmantes: Vendedores: María Belen Benitez; Elias Misael Benitez; Agustina Florencia Benitez; Jazmin Giuliana Benitez; Daniela Paulina Benitez y Marianela Benitez; Stella Maris Rusi; Agustin Rusi; Flavia Rusi; Virginia Rusi y Juliana Rusi. Comprador: Miguel Angel Rusi.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. (Artículo 2 de la Ley 11.867).- Se hace saber que MIGUEL ANGEL RUSI, DNI 22.158.090, CUIT 20-22158090-8, con domicilio en calle 23 número 2796 esquina 504 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata anuncia la transferencia del total del paquete accionario del cual era titular en Rusy Company S.R.L., inscripto ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires y bajo cuyo nombre gira el negocio sito en calle 18 número 1348 entre 59 y 60 de la ciudad de La Plata, dedicado al rubro venta de sanitarios, repuestos de agua y gas, a favor de María Belen Benitez, DNI 31.586.648, CUIL 27-31586648-6, con domicilio en calle Mosconi entre Génova y 39 N° 2460 de Mar del Plata; Elias Misael Benitez, DNI 45.318.564, CUIL 20-45318564-9, con domicilio en calle Mosconi entre Génova y 39 N° 2460 de Mar del Plata; Agustina Florencia Benitez, DNI 38.369.775, CUIL 27-38369775-7 con domicilio en calle 14 N° 2.038 de La Plata; Jazmin Giuliana Benitez, DNI 40.851.988, CUIL 27-40851988-3, con domicilio en calle 78 N° 622 entre 126 y 127 de Berisso; Daniela Paulina Benitez, DNI 33.113.725, CUIL 27-33113725-7, con domicilio en calle 132 número 1177 de la ciudad de La Plata; Marianela Benitez, DNI 36.625.487, CUIL 27-36325487-5, con domicilio en calle 132 N° 1177 de La Plata. Para reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Abogado Jorge Luis Bisio, sito en calle 21 número 673 de la ciudad de La Plata. Esta ciudad, 7 de enero de 2025.- Firmantes: Vendedor: Miguel Angel Rusi; Compradores: María Belen Benitez; Elias Misael Benitez; Agustina Florencia Benitez; Jazmin Giuliana Benitez; Daniela Paulina Benitez y Marianela Benitez.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Matanza. RUICCI MABEL GRACIELA, CUIT 27-13805096-9, transfiere Fondo de Comercio a Evacor S.R.L. CUIT 30-71873855-1, representantes legales, Héctor Omar Giudice, DNI 12791533 y Patricio Ariel Giudice, DNI 28801458, sito en Ombú N° 445, Villa Luzuriaga, con rubro fabricación de bolsas de papel. Reclamos de Ley en el mismo. Ruicci Mabel Graciela, DNI 13805096 (Vendedor). Héctor Omar Giudice, DNI 12.791.533, socio de Evacor S.R.L. (Comprador). Patricio Ariel Giudice, D.N.I. 28.801.458, Socio de Evacor S.R.L. (Comprador).

mar. 5 v. mar. 11

▲ CONVOCATORIAS

GAGO TONIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión del Directorio convócase a los Accionistas de Gago Tonin S.A., CUIT N°30-56970047-3, a una Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2025, a las 10:00 horas en primera y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la entidad, sita en calle Diagonal 74 N° 483 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Social cerrado el 31 de diciembre de 2022. Consideración y aprobación de la gestión.
- 3.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Social cerrado el 31 de diciembre de 2023. Consideración y aprobación de la gestión.
- 4.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 5.- Designación de Directores y distribución de cargos por expiración del término del mandato de las actuales autoridades (Presidente, Vicepresidente y Directores).

Nota: Se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Julio Oscar Gago, Presidente; María Gabriela Kardos, Abogada.

feb. 25 v. mar. 5

CAMPANAS DE PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo del 2025 a las 8 horas en

1° y 2° convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de Asamblea.
 - 2) Consideración de documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2024 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha.
 - 3) Retribución honorarios al directorio.
 - 4) Fijación del numero de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
 - 5) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
- Sociedad no comprendida en el art. 299. Sergio Gustavo Cabral, Presidente.

feb. 25 v. mar. 5

COLÓN Sociedad Anónima Asistencial

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Extraordinaria el 18 de marzo 2025 12 hs. y 13 hs. en primera y segunda convocatoria, en sede calle 20 de Septiembre 2135, 8º piso, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social. Determinación del monto de prima de emisión. Modificación art. 4 Estatuto.
- 4) Autorizados a inscribir y aceptar las observaciones y suscribir modificaciones de la asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: Para asistir accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (art. 238 LGS). Soc. no comp. art. 299 L.G.S. El Directorio: Dra. Alicia P. Paola Vespa, Tomo VII, Folio 136 CAMDP, Abogada.

feb. 25 v. mar. 5

RIGOLLEAU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Rigolleau S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2025 a las 15:00 hs., en la sede social sita en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al 118º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2024, como así también la restante documentación requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Reseña Informativa.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
4. Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia (\$1.379.260.095 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/11/2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV.
6. Asignación de honorarios a la sindicatura (art. 292 de la Ley Nº 19.550).
7. Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8. Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2024 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2025.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente, en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en la casilla de mail: asamblea@rigolleau.com.ar o Santa Fe 3312, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 26 de marzo de 2025 en el horario de 9 a 13:00 hs. Valeria Cristina Maran, Abogada, Tº XIII Fº 197 C.A.Q.

feb. 25 v. mar. 5

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House Los Alisos, Av. De los Lagos 5300, Complejo Residencial Los Alisos, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 31/12/2024.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración, a partir del 2 de marzo de 2025 en el horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

feb. 25 v. mar. 5

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL PUERTO ESCONDIDO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en las oficinas, sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2025 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2024.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Puesta en valor de espacios comunes. Mejora paisajística de rotondas (2da. etapa), canteros y jardines, con incorporación de equipamiento urbano.
7. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración a partir del día 4 de marzo de 2025, en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

feb. 25 v. mar. 5

LA CASA DEL MOTOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-54154807-2. Convócase a los accionistas de Casa del Motor S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de marzo de 2025, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la Avda. San Martín Nro. 99, de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Información sobre situación administrativa/fiscal. Pasos a seguir.
- 2º) Designación del número de Directores titulares y suplentes, su elección por finalización del mandato.
- 3º) Análisis venta inmueble social.
- 4º) Autorización para inscripción ante D.P.P.J. P.B.A. y otros organismos que correspondan y
- 5º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el acta.

Los accionistas deben comunicar asistencia (art. 238 LGS). El Directorio. Silverio Carozza, Presidente.

feb. 26 v. mar. 6

DALMI S.A.

Asamble General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. el 22 de marzo de 2025, Asconape 999, Paso del Rey, Moreno, 10 hs., en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento del ejercicio 2024.
- 3- Elección de Directorio y distribución de cargos.

Los accionistas comunicarán su asistencia con tres días de antelación en domicilio social indicado. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.G.S.

Elcira Mabel Piñeyro, Presidente.

feb. 26 v. mar. 6

BRANOLI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71783933-8. - Soc. No comprendida art. 299 Ley 19.550. Convócase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 18/03/2025 a las 15:00 horas en el domicilio social de Branoli S.A. sito en la calle Fray Julián Lagos 2130, ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta de Asamblea;
- 2) Tratamiento de los Estados Contables fuera de los plazos legales;
- 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. I de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31 de agosto de 2023 y 31 de agosto de 2024;
- 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

Uriel Monti Presidente. Martina Muñua Autorizada.

feb. 27 v. mar. 7

EL BAGUAL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2025, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Aprobar la oferta conciliatoria recibida por parte de los Sres. Goñi respecto al reclamo formulado e instruir al presidente al efecto.
- 3- Aprobar la oferta de arrendamiento recibida por parte de Agroveterinaria El Agropecuario S.A. e instruir al presidente al efecto.
- 4- Consideración de los motivos del tratamiento fuera de término por los ejercicios cerrados el 31-12-18, 31-12-19, 31-12-20, 31-12-21, 31-12-22 y 31-12-23.
- 5- Consideración documentación requerida por el art. 234 inc 1º Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-18, 31-12-19, 31-12-20, 31-12-21, 31-12-22, 31-12-23 y 31-12-24.
- 6- Establecer el destino de los resultados, remuneración de directores y de los eventuales fondos que ingresen a la sociedad con motivo de los dos asuntos anteriores.

La asamblea fue solicitada por accionistas que -en total- representan más del cinco por ciento del capital social. También se hace saber que la documentación que va a ser tratada en la asamblea se encuentra a disposición de los socios en la sede social y también en las oficinas del Contador Ricardo Bonifacio.

Luciano Manuel Erasun Ballester, Presidente de El Bagual S.A.

feb. 27 v. mar. 7

BLUEDART S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71735970-0. Soc. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Convócase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 18/03/2025 a las 10:00 horas en el domicilio social de Bluedart S.A. sito en la calle Santa Fe 2819, ciudad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta de Asamblea;
- 2) Tratamiento de los Estados Contables fuera de los plazos legales;
- 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. I de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31 de marzo de 2022, 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2024;
- 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

Uriel Monti Presidente. Martina Muñua Autorizada. Martina Daniela Muñua DNI 37.612.474 Autorizada

feb. 27 v. mar. 7

RESORTES DAG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el 21/3/2025, a las 11 hs. en 1º convocatoria y a las 12 hs. en 2º conv., en la sede social Cno. Gral. Belgrano 10.500, PITQ, Bernal, Bs. As., a fin de considerar el ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Tratamiento de los estados contables y la documentación Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2024.
 - 3) Retribución de Honorarios del directorio.
 - 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
 - 5) Elección de los miembros del directorio para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente por el plazo de 3 años.
- Sebastian D. Grudzien, Presidente.

feb. 28 v. mar. 10

SAN EMILIO AGROPECUARIA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo de 2025, a las 9:00 hs. en primera y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle 49 nro. 843, piso 7, de La Plata, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
 - 2) Designación de Director Suplente.
- Sociedad no incluida en el art. 299 LGSC. Matías Erico Losa, Abogado.

feb. 28 v. mar. 10

LAS CORTADERAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo del corriente año 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:01, en Calle Pellegrini n° 115 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: En los términos del artículo 234 de la LSC:

- 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto
 - 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2024. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en Calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado), conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12 hs.
 - 3.- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
 - 4.- Análisis del estado actual de la firma y de sus principales cometidos en el ejercicio en curso.
- Marcelo Alejandro David. Apoderado Presidente.
No comprendida art. 299 LGS.

feb. 28 v. mar. 10

DIVISADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en Avutarda N° 844 de Parque Carilo, Pinamar, pcia. de Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio y designación de nuevo directorio.
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30/06/2024.

Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deben comunicarlo fehacientemente a calle Avutarda N° 844 (CP 7167) de Cariló, 72 horas antes de su realización. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Pinamar, provincia de Buenos Aires. Teodora Juarez, Presidente.

feb. 28 v. mar. 10

AMAUPCN - ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS A LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación La Plata provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados en condiciones estatutarias, para el día 31 de marzo del 2025 a las 18:00 hs., en nuestra sede administrativa sita en la calle 57 N° 1015 de esta ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de dos socios presentes para avalar el acta de Asamblea.

2º Lectura del Acta anterior.

3º Lectura y consideración de la memoria, informe del Órgano de Fiscalización, consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo del 2025.

4º Ajuste valor de la cuota asociados.

5º Informe sobre la apertura de los Poli Consultorios AMAUPCN - IOMA.

6º Ratificar lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2024

7º Información reforma estatuto

8º Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización del mandato (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes, tres Miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora y tres Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora.

9º En caso de presentarse lista única se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social.

10. Para el supuesto de presentarse dos o más listas se pasará a cuarto intermedio para que la Junta Electoral cumpla su cometido conforme lo dispuesto en los artículos 42 y 43 y concordantes del mencionado estatuto, a cuyo efecto se deja establecido que el comicio se llevará a cabo a través de las mesas receptoras que funcionarán en la sede de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación: 57 N° 1015 y en localidades donde la Junta Electoral resuelva, el día 17 de abril del 2025 de 8:00 hs. a 22:00 hs. de acuerdo a los padrones que se exhibirán en las instalaciones de la Asociación Mutual.

11. Finalizado el acto eleccionario y realizado el escrutinio por la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a los candidatos electos David Quintana Murta- Presidente.

Carlos Alberto Cepeda - Secretario.

SOCIEDADES

OFTALMELIX S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se subsana partido correspondiente a la sede social, dejandose constancia por Acta Complementaria de fecha 19-11-2024 que la misma tiene su sede social en calle Strobel 4542 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Gaspar Almeida Sainz, Abogado.

ROCÍO DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 30 de marzo de 2024, se designó como Presidente al Sr. José Antonio De Angelis, DNI 10.757.520, Vicepresidente al Sr. Marcelo Martin De Angelis DNI 29.359.059, Directora Titular a la Sra. Marcela Caputo DNI 23.644.789 y Director Suplente al Sr. Guillermo Daniel De Angelis DNI 27.418.418. Presidente José Antonio De Angelis.

CS INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 16 de agosto de 2024, continúan en sus funciones los miembros del Directorio. Presidente: Consorti, Carlos Daniel, argentino, casado, de 54 años de edad, de ocupación ingeniero, con domicilio en la calle Garay N° 21 piso 19 dpto B, Mar del Plata, Prov. Buenos Aires y titular del DNI N° 21.506.780 y CUIT N° 20-21506780-8. Director Suplente: Crededio Analia Veronica, argentina, de 49 años de edad, casada, de ocupación ama de casa, con domicilio en la calle Garay N° 21 piso 19 dto. B , Mar del Plata, prov. Buenos Aires y titular del DNI N° 24.251.212 y CUIT N° 27-24251212-5. Quienes aceptan y asumen los cargos. Consorti, Carlos Daniel.

MARQUES IV LL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 7 del 24/02/2025, Folio 24, Reg. 81, Gral. Pueyrredón, se constituyó "Marques IV LL S.A.", Rawson 1457, 7° B, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.- Socios: Nicolás Ignacio Alende González, argentino, 23/1/1991, DNI 35.620.817, CUIT 20-35620817-0, soltero, productor agropecuario, calle 27 N° 1680, El Marquesado, Mar del Plata; Agustín Pablo Adler, argentino, 6/4/1995, DNI 38.829.098, CUIT 20-38829098-7, soltero, abogado, Urquiza 2856, Mar del Plata; Valentina Ruszkowski, argentina, 13/2/1991, DNI 35.621.164; CUIT 27-35621164-8, casada, cocinera, Bernardo de Irigoyen 2768, Mar del Plata; Oscar Alejandro Scarcella, argentino, 11 de octubre de 1960, Documento Nacional de Identidad 13.824.400, CUIT 20-13824400-9, divorciado, abogado, General Roca 4851, Mar del Plata . Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Realizar todo tipo de explotación agrícola, ganadera y forestal en predios propios o arrendados; transporte, importación, exportación, producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura, ganadería e industria agropecuaria. B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, alquiler, leasing, fideicomiso, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como así también operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios. C) Constructora: Construcción, ampliación, reforma, reparación remodelación o demolición, de todo tipo de obras de carácter público y/o privado, industriales y/o comerciales

y/o habitacionales, en inmuebles propios y ajenos; C) Financiera: realizar operaciones de carácter financiero en todas sus manifestaciones y modalidades permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificatorias. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital social: pesos 30.000.000 divididos en 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 100 pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Representación y uso de firma social a cargo del presidente. Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Presidente: Nicolás Ignacio Alende Gonzalez. Director suplente: Valentina Ruskowski. Duración del mandato: 3 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en los términos de los arts. 55 y 284 Ley 19550.- Cierre del ejercicio: 31/12. Mar del Plata, febrero de 2025. Cristina Andrea Melone, Escribana.

MILO SOFTWARE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Con relación a transformación de S.R.L en S.A. efectuada con fecha 16/12/2024, por escritura N° 725, se modificó Acta Constitutiva punto II), artículo cuarto y artículo décimo tercero con fecha 12/02/2025, por escritura complementaria N° sesenta y nueve, que quedaron redactados así: Acta Constitutiva: II): Suscripción e integración del capital social: El capital social suscrito es de \$5.000.000 (pesos cinco millones), dividido en cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien mil (\$100.000) valor nominal cada una, y de un voto por acción. Los accionistas suscriben las cincuenta acciones o sea la suma de pesos cinco millones de la siguiente manera: Pablo Daniel Vigolo: suscribe la cantidad de veinticinco (25) acciones de valor nominal cien mil pesos (\$100.000) cada una, o sea la cantidad de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un término no mayor de dos años, en dinero en efectivo. Nora Graciela Bloise: suscribe la cantidad de veinticinco (25) acciones de valor nominal cien mil pesos (\$100.000) cada una, o sea la cantidad de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un término no mayor de dos años, en dinero en efectivo. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la emisión.- Artículo Cuarto: El capital social es de cinco millones de pesos (\$5.000.000.-), representado por cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien mil pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el día 30 del mes de junio de cada año. Pablo Daniel Vigolo, Presidente, D.N.I 26.541.846.

INFOMEDNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Infomednet S.R.L. integrada por Agustín Manuel Marrero, CUIT 20-29994982-7, Leandro Ariel Mazza, CUIT 20-28868072-9 y Mauricio Martín Rodolfo Odesser, CUIT 20-24563807-9 comunican que por acta de asamblea de fecha 22/11/24 se ha decidido por unanimidad proceder a la disolución anticipada sin liquidación de la sociedad, designándose como depositario, responsable de los libros sociales y liquidador al señor Leandro Ariel Mazza. Estudio Busteros calle 53 N° 756 La Plata. Tel. (0221) 420-7278. Dra. María Cristina Busteros, Abogado.

RESIDENCIA SOLIS 86 S.R.L.

POR 1 DÍA - "Residencia Solis 86 S.R.L." Por Instrumento Privado del 25/10/2024, se resuelve el cambio de Socio Gerente. Nuevo Socio Gerente, el Sr. Adrián Enrique Calabria, argentino, nacido el 10/12/1967, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Andrea Guallini, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 7041, Lomas de Zamora, Buenos Aires, comerciante, DNI 18254177, CUIT 20-18254177-0. Marcelo Garzón, Contador. T° 97 F° 224 CPCE.-

SIETE CAJAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Joaquín Lisandro Velazquez Coccia, DNI 28372190, domicilio en calle 413 bis número 2672, ciudad y partido de La Plata, pcia de Bs. As., argentino, 14/09/1980, abogado, casado; Juan Roberto Beverini: DNI 31143515, domicilio en calle 69 N° 73 de la ciudad y partido de La Plata, pcia de Bs. As., argentino, nacido el 3/09/1984, comerciante, soltero. 2) Por instrumento privado del 9/12/2024 y complementario del 18/2/2025 se decidió la subsanación de "Velazquez Coccia, Joaquin y Beverini Juan Roberto Sociedad Ley 19550 Capítulo I Sección IV"; 3) Siete Cajas S.R.L.; 4) Calle 413 bis número 3672 de la ciudad y partido de La Plata, pcia de Bs. As.; 5): Compra, venta, importación, exportación, reexportación, representación, comisión, consignación, leasing, alquiler, donación, distribución, fraccionamiento de mercaderías productos, maquinarias, herramientas útiles e insumos y demás operaciones comerciales relacionadas con la comercialización de quesos, fiambres encurtidos, lácteos, bebidas, productos de almacén, enlatados, comida elaborada, panificados, snacks, aceites comestibles, productos alimenticios terminados o a terminar fraccionados para la venta, artículos de bazar. Administrar, gestionar casas de comida, restaurantes, bares, boites y confiterías bailables, hotelería, casa de fiestas, repostería, servicio de catering, transporte de mercaderías propias y/o de terceros, mediante la explotación comercial de negocios propios o de terceros, por sistema de venta tradicional o mediante sistema de franchising y otros, explotación de patentes de invención y/o marcas y/o registros, nacionales y extranjeras, y/o nombres comerciales, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y fuera de él. Efectuar y realizar y conceder todo tipo de mandatos y comisiones comerciales. Realizar compraventa de títulos y/o acciones, otorgar y obtener préstamos o créditos con o sin garantía a corto o a largo plazo; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales garantizados o no, realizar compraventa de créditos y todo tipo de operaciones financieras con excepción de las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras (T.O). Entregar y/o recibir en depósito, mercaderías o efectos de comercio y celebrar todo tipo de contratos a esos fines. Realizar inversiones y/o participar en sociedades y efectuar colocaciones de fondos al margen de su actividad principal con la única limitación prevista en el artículo 31 de la Ley

General de Sociedades.; 6) 99 años desde su inscripción; 7) \$ 42.870.000; 8) Uno o más gerentes con actuación indistinta por todo el plazo social. Gerentes: Joaquín Velazquez Coccia y Juan Roberto Beverini. Fiscalización por los socios, salvo que quede comprendida en la designación obligatoria de sindicatura. 9) Gerentes, indistintamente. 10) 31 de octubre. Ariel Federico Giménez, Abogado.

WII LOGISTICS S.A.

POR 1 DÍA - 1) I. Público 21/2/25. 2) Reforma, Artículo Tercero: Objeto: Transporte, distribución y logística de bienes, cargas, mercaderías, encomiendas, productos agropecuarios y materiales de construcción, por vía terrestre. Almacenamiento y depósito de mercaderías. Mario Cortes Stefani, Abogado, T°19, F°303, CALZ.

PLASDUR MECANIZADOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550 por Acta de Asamblea Nro. 9 de fecha 11/12/2024 se rectifica el nombre del Presidente del Directorio siendo el correcto Raúl Eduardo Cantone. Agustina Luján Rizzi, Abogada.

EDIFICACIONES CASALPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Por escritura N°220. Constitución de Sociedad. Sarandí, Pido de Avellaneda, pcia de Bs As 01/11/24, Estefanía Santos, Not. Ads. al Reg. N°6 del Dist. Not. de Avellaneda. Sede social: Autorizado según instrumento público Esc. N° 220 de fecha 01/11/2024. Reg. N°6. Not. Estefanía Santos.

NEUBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. públ. 23 del 19/02/2025, Esc. Laura Montani, se constituyó "Neubal S.A." 1) Socios: María Lorena Pérez, arg, nac. 14/5/1975, empresaria, casada en 1° nupcias con Fernando Eduardo Agostani, hija de Raúl Alberto Pérez y Marta Teresa Bolzani, DNI 24.700.104, CUIT. 27-24700104-8, dom. en Balcarce 331 de Lincoln, pdo. de Lincoln, pcia. de Bs As.; Eduardo Guillermo Hiriart Urruty, arg, nac 21/3/1984, empresario, soltero, hijo de Eduardo Guillermo Hiriart Urruty e Hilda Celina Mansilla, DNI 30.612.894, CUIT 23-30612894-9, dom en Provincia de Neuquén 658 de Lincoln, pdo de Lincoln, pcia de Buenos Aires; y Fernando Eduardo Agostani, arg, nac el 9/7/1973, contador público, casado en 1° nupcias con María Lorena Perez, hijo de Jorge Eduardo Agostani y de Susana Hilda Aguiar, DNI 23.168.785, CUIT. 20-23168785-9, dom en Balcarce 331 de Lincoln, pdo de Lincoln, pcia de Bs As. 2) Dom social: Balcarce 345 de Lincoln, pdo. de Lincoln, pcia. de Bs. As. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por 3° o asociada a 3° las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios, sea por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras civiles, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos; b) Inmobiliaria Mediante la compra, venta, permuta, alquiler. Arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios y de terceros, inclusive la subdivisión y fraccionamiento de los citados bienes inmuebles o el loteo de parcelas destinadas a vivienda, parques industriales y explotaciones agropecuarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedad de inmuebles propios o de terceros; c) Hotelaría: explotación mercantil de edificios destinados a hotelaría, alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes y futuras establezcan, con o sin comidas, y cualquier otra actividad relacionada con la hotelaría, pudiendo realizar la adquisición, enajenación y permuta de inmuebles destinados a tal fin. d) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y actividad forestal, en los rubros: a) Cría, reproducción de animales de raza, engorde, explotación de tambos, avicultura, apicultura, cunicultura; b) producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, algodoneras, fibrosas, forrajeras, floricultura y horticultura; c) realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con el objeto social, de productos propios y/o de terceros; d) toda tarea relacionada con la explotación y comercialización de productos agropecuarios en general ya sea en instalaciones propias o no, con elementos propios o de terceros. e) Transporte: terrestre, transporte de cargas, mercaderías, insumos, agroquímicos, combustibles, vidrios, fletes, acarreo, productos agropecuarios, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, de líneas de transporte de cargas, nacionales, provinciales, e interprovinciales. Para la prestación de estos servicios se encuentra facultadas para contratar con entes nacionales, provinciales y/o municipales. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. 4) Duración: 99 años desde constitución. 5) Capital Social: \$30.000.000 (10.000 acciones de \$3.000 c/u). 6) Administración: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Reelegibles. Duración del cargo: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 y 284 LGS. Pte: Eduardo Guillermo Hiriart Urruty; Dir suplente: María Lorena Pérez y Fernando Eduardo Agostani. 7) Rep. Legal: Pte. Eduardo Guillermo Hiriart Urruty. 8) Cierre ejercicio: 31/03. Esc. Laura S. Montani. Laura S. Montani, Escribana.

NEW CONTI GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Comunica por un día que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/05/2024 se ha resuelto lo siguiente 1) Capitalizar Resultados no Asignados y aumentar el Capital Social en \$ 389.880.000,00 quedando el nuevo Capital de \$ 390.000.000,00 conformado por 780 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 500.000,00 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, las que serán suscriptas por los socios en proporción a su participación actual; 2) modificar las cláusulas IV y XI del Estatuto Social: "Cláusula Iv.-capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 390.000.000,00 (Pesos Trescientos noventa Millones) representado por 780 (setecientos mil) Acciones

ordinarias nominativas no endosables de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) de valor nominal cada una, y con derecho a 1.000 (mil) votos por acción. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta un quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades, debiendo cada aumento elevarse a escritura pública. Cláusula XI. Facultades Del Directorio: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales, privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. El directorio puede conferir poderes generales de administración y poderes de Disposición a favor de terceros este último solo con la aprobación de la Asamblea." Guillermo Luis Conti, Presidente, New Conti Group S.A.

DIGITAL CASH PRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Danilo Nahuel Flores 29 años soltero arg. comerciante dom. Bernard Shaw 613 ciudad pdo. Moreno Bs. As. DNI 39001867 y Santiago Valentín Avalo 21 años soltero arg. comerciante dom. Salvador Piovano 700 dúplex 8 manzana 5 ciudad pdo. Moreno Bs. As. DNI 449597652) 25/2/2025 3) Digital Cash Pro S.R.L. 4) Bernard Shaw 613 ciudad pdo. de Moreno Bs.As. 5) Importación y exportación de cosas muebles conforme nomenclador aduanero Compra venta por mayor y menor de toda clase de productos textiles regalos papelería deportes ferretería alimentación juguetería cristalería calzados electrodomésticos marroquinería y art. del hogar 6) 99 años 7) 1000000 8) 1 o más gerentes Danilo Nahuel Flores Santiago Valentín Avalo 99 años art 55 de la Ley 19.550 9) Gerente 10) 31/12 Marcelo Rey C.P.

COLOR MEDITERRÁNEO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Silvestri, Nicolás Alejandro, nacido el 30/4/1978 DNI 26.601.493, CUIT 20-26601493-8, arg., Comerciante, soltero, hijo de Rolando María Ester y Silvestre Juan, dom. En 19 N° 48 1° C La Plata, pdo. La Plata, pcia. Buenos Aires; y Silvestri Juan Claudino, nacido 29-11-1982, argentino, soltero, hijo de Rolando María Ester y Silvestri Juan DNI 29.957.634, CUIT: 20-29957634-6 dom. en calle 19 e/32 y 33 N° 48 La Plata y pdo. de La Plata, pcia Buenos Aires. 2.- 20-2-2025 3) Color Mediterráneo S.R.L. 4) 45 N° 374, de La Plata, pdo. La Plata, pcia Buenos Aires. 5) Objeto: Compra, venta, distrib., transporte, fabricación, repres., importación y exportación de materiales de construcción, sanitarios, grifería y accesorios, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, pinturas, esmaltes y barnices para obras y decorativas, revestimientos para paredes y pisos, alfombras y todo material o artículo vinculado con la decoración, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, de electricidad e iluminación. Se deja constancia que la sociedad no realizara las operaciones de la ley 21.526 6- 99 años 7) Cien mil pesos suscriptos totalmente e integrado el 25%; 8- Administración y Representación Legal: Silvestri, Nicolás, DNI 26.601.493, CUIT 20-26601493-8, 9) 31/1; 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Laura Ramella. Autorizada. Cra. Laura M. Ramella, CUIT 27-18212939-4, T° 89 - F° 173- Leg 22946-6, C.P.C.E.P.B.A.

EFACEC POWER SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 22/01/25 muda sede social a calle José Ingenieros 3190 entre colectoras Este Panamericana y Marcos Sastre. loc. Ricardo Rojas y pdo. Tigre. Fdo. Dra. Sandra Etcheverry T° 52 F° 112 CALP.

COLIGAL LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Emilio Ceccoli, arg, 1/6/1990, casado, Contador Público, DNI 35.399.667, Calle 48 N°1165 5° B La Plata; Maria Emilia Gallardo, arg, 1/12/1991, casado, odontóloga, DNI 36.364.934, calle 48 N°1165 5° B La Plata; 2) 25/02/2025; 3) Coligal La Plata S.R.L.; 4) Calle 48 N°1165 5 B de La Plata, pdo. La Plata, pcia Bs. As.; 5) Servicios: prestación de servicios odontológicos; Comercial: compra, venta, imp., exp., distribución de insumos, materiales equipos vinculados a la actividad odontológica; Consultoría: servicios de asesoramiento y consultoría; Financiero: operaciones financieras de inversión, operaciones comerciales, prestamos. Excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Gte Emilio Ceccoli; Suplente Maria Emilia Gallardo; indeterminado; art.55; 9) Gte; 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, T°55 - F° 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT 20-11925666-7.

ESFEROMATIC S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGO de fecha 15/04/24 se designó el sgte. Directorio Dir. Tit. y Pte. Alejandro Agustin Demarie Eyherabide; Dir. Tit. y Vicepte: Mauricio Fabian Sanchez; Dir. Supl. Daniel Olivera. Los Dir. designados constituyeron domicilio esp. en la calle Gran Canaria 3010 de Quilmes.-Ricardo Campodónico, Abogado. T° XXXVI-F° 27 CALP.

LA TOVENA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 403, de fecha 18-09-2024, ante el escribano Gabriel Horacio Blanco titular del registro número 14, de la ciudad y partido de Tres Arroyos, el CUIT de Guillermo Nelson Van den Heuvel es CUIT 23-18054179-9. Firmado: Luciano Miguel Duhalde, Contador Público U.N.C.P.B.A., C.P.C.E.P.B.A. T° 125 - F° 172, Legajo 32369/1, CUIT 20-23072795-4.

BAIRES JETS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica: 1) Por Asamblea General del 30-01-2025. Renuncio: Presidente: Sergio Daniel Mastropietro (20-16112540-8), se aprobó gestión y acepto. Se Designo Directorio: Presidente Martin Rozental (CUIT 20-34601188-9) y Director Suplente: Cintia Bilbao, (CUIL 27-21604258-7); 2) Se aprobó la Gestión del directorio ejercicios 30-4-2023 al 30-04-2024.- El directorio constituyo domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 4401, Hangar 28, localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Autorizada Dra. Marcela Racana.

DUALCASING S.R.L.

POR 1 DÍA - Sede social 36 N° 631 piso 1 dto A La Plata. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada T° 55 F° 290 CALP.

VIZRT SOUTH AMERICA S.A.

POR 1 DÍA - (CUIT 30-71834205-4) Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 19/09/2024, se resolvió: (i) aprobar la renuncia de Mauro Lanfranconi a su cargo de Vicepresidente y Director Titular; (ii) designar a Lars Gustaf Michael Hallén como Vicepresidente de la Sociedad (iii) fijar en 2 el número de directores suplentes, y designar en tal carácter al Sr. Pierre Albert Charles Milet; (iv) ratificar en sus cargos a Gabriel Victor Baños, Fernando Javier Zunino y Carlos Andres Moratti; y (v) dejar constancia de que el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gabriel Victor Baños; Vicepresidente y Director Titular: Lars Gustaf Michael Hallén; Director Titular: Fernando Javier Zunino; Directores Suplentes: Carlos Andrés Moratti y Pierre Albert Charles Milet. Los Directores designados constituyeron domicilio en Albarellos N° 1735, Piso 9, Torre B, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La Sociedad no se encuentra incluida dentro del art.299 de la Ley General de Sociedades N°19.550. Javier Redondo, Abogado, autorizado por el Acta de Asamblea del 19 de septiembre del 2024.

SALUD MEDIPRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/12/2024 se designa el siguiente directorio: Presidente: Agustina Cian, CUIT 27-36834541-0, domic. Larrea N° 3006, piso 2 depto. A, MdP; Directora Suplente: María Fernanda Dematteis, CUIT 27-20463634-1, domic. Matheu N° 2526, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

INDUSTRIAS MANUFACTURAS KONAS S.A.

POR 1 DÍA - Rectifica avisos N° 54215 y N° 55929. Nombre correcto de la sociedad: Industrias Manufacturas Konas S.A. Dr. Víctor José Maida, Abogado.

ELECRISTAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Que la correcta denominación es Elecristar S.R.L. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada, T°LXV F°462 CALP.

NAG REFRIGERACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art.60. Asamblea ordinaria del 20/01/2025. Nuevo Directorio por Renuncia de Matias Ivan Giménez DNI 33.304.771. Administración: Directorio de uno a tres miembros titulares y suplentes, por tres ejercicios. Presidente: Liliana Patricia Asili, DNI 17.816.434, Director suplente: Nestor Atilio Gimenez DNI 13.770.300. Representación a cargo del presidente. Yolanda Guarnieri, Contadora.

ENTRE DEPORTES 3 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Denominación: Entre Deportes 3 S.R.L. Inst. de const. 03/10/2024.- Socios: Jesús Néstor Llanos, nacido 04/02/1986, DNI N° 32.258.073, CUIT N° 20-32258073-9, argentino, soltero, docente y domiciliado en Zapiola N° 1140 Dto. 4 de la ciudad y ptdo. de Bahía Blanca, prov. de Bs. As. ; Facundo Retondo, nacido 08/04/1978, DNI N° 26.472.905, CUIT N° 20-26472905-0, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Belén Vincent, docente, domiciliado en Rufino L. Cambaceres N° 1429 de la ciudad y ptdo. de Bahía Blanca, prov. de Bs. As. ; y Nicolás Rubén Sampini, nacido 01/06/1978, DNI N° 26.704.281, CUIT N° 20-26704281-1, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Beatriz Anzuino, docente, domiciliado en Rufino L. Cambaceres N° 2072 de la ciudad y ptdo. de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As.- Domicilio sede social: Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: Servicios de organización y explotación de actividades deportivas. La Sociedad tiene por objeto la realización, en cualquier parte de la República Argentina y en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1.Organización, coordinación, asesoramiento y planificación de actividades deportivas amateurs y/o profesionales, actividades recreativas vinculadas con el deporte y disciplinas afines, tales como torneos, ligas, campeonatos, competencias, eventos, clases, entrenamientos, escuelas deportivas, capacitaciones, programas, exposiciones, colonias de invierno y de verano, maratones, triatlones, carreras. 2.Explotación y administración de gimnasios, natatorios, canchas, salones, espacios de uso público y privado, para las prácticas recreativas y deportivas tales como tenis, squash, paddle, básquetbol, fútbol, gimnasia rítmica y deportiva, acrobacia en tela, gimnasia en trampolín, patinaje, ciclismo, hockey, karate, judo, taekwondo, artes marciales, rugby, vóley, boxeo, atletismo, salto, lanzamiento, marcha, pruebas combinadas de atletismo, beisbol, softbol, waterpolo, tiro, arquería, remo, críquet, escalada deportiva, breaking, golf, skateboarding, lucha, lacrosse, tenis de mesa, esgrima, flag football, bádminton, balonmano, halterofilia, hípica, natación, crossfit, carreras de corta y larga distancia, ciclismo; todos éstos deportes en todas sus especialidades y variantes; 3. Enseñanza, coordinación, planificación y

entrenamientos de actividades deportivas. 4. Coordinación, organización y planificación de viajes dentro y fuera del territorio nacional para el desarrollo de las actividades deportivas. Así también las siguientes actividades en rubros: Administración: actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en fideicomisos; auditoría y consultora. Administrar el personal que se requiera para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas, y educacionales.- Inmobiliaria: compra venta, locación, permuta, subdivisiones, reformas, construcción, propiedad horizontal, clubes de campo, tiempo compartido, y cualquier otra su distinta presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la Autoridad Administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio y/o la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o forma de utilización, subdivisión, intermediación y loteo de inmuebles. Industrial: construcción, montaje, mantenimiento, revestimiento, realización, proyecto, cálculo y dirección de obras industriales y civiles, así como reparaciones y suministros; fabricación de insumos y productos, confección de indumentaria. Comercial: Todo tipo de actividad comercial prevista en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y especialmente, compra, venta, distribución, por mayor y menor, de productos industriales, de construcción, automotores y moto vehículos, bazar, repuestos, vestimentas, productos alimenticios, electrónicos y electrodomésticos. Explotación de hoteles, productos alimenticios, restaurantes, organización de eventos profesionales, culturales y deportivos; agencia de viajes y turismo. Explotación comercial de negocios gastronómicos como bar, cafetería, confitería, y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. Transportes: de cargas en general, de sólidos y líquidos, incluido hidrocarburos y sus derivados, desechos industriales, y no regular de personas. Servicios: locación de servicios y de obra, de herramienta y maquinaria para la industria, la agricultura, la construcción y el comercio, se incluye la provisión de bienes y servicios al Estado, entidades intermedias, empresas y particulares. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto le autorizan. Duración: 99 años. Capital social: pesos cien mil (\$100.00.-) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta durante todo el término de duración de la sociedad con mandato por tiempo indeterminado. Socio gerente: Facundo Retondo. Fiscalización: Socios no gerentes en los términos del artículo 158 de la Ley N° 19.550. Cierre ejercicio económico: 30/09. Fdo.: Facundo Retondo, Socio Gerente.- Aclaración: Facundo Retondo, DNI. 26.472.905.-

ENGEL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Gonzalo Alfredo Gullari, arg, 39 años, 6/10/85, comerciante, DNI 32468574, soltero, Fernández de la Cruz 1466, Ituzaingó, pcia Bs As ; Fernando Damian Moreno, arg, 42 años, 1/10/82, comerciante, DNI 29708525, Luis Maria Drago 3405, Castelar, Morón, pcia Bs As y Mariano Gabriel Burgos Buiatti, arg, 33 años, 31/7/91, comerciante, DNI 36073450, soltero, Martin Rodriguez 840, Ituzaingó, Pcia Bs As.2) Inst Priv del 24/2/25 3) Engel Group S.R.L. 4) Lavalle 943, Ituzaingó, pcia Bs As 5) Objeto: Comercial: compraventa distribución, importación y exportación de automotores, motovehículos, máquinas viales y agrícolas, sus partes y componentes. Financiera: financiamiento de compra y venta de automotores, motovehículos. Máquinas agrarias viales y agrícolas y sus partes y componentes mediante prestamos con o sin garantía quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para la que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y no estén prohibidas por las Leyes o por el Estado, inclusive las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6)99 años 7) \$150000. 8) Administración y representación: desempeñada por los socios gerentes. Fiscalización: por los socios. Gerente: Gonzalo Alfredo Gullari fija domicilio en sede social 10) 30/11. Soledad Sanguinetti, Abogada T 2 F402 CAMGR.

LEAFNOISE S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-71450834-9. Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/12/2024 se aprueba por unanimidad el aumento de capital y la a reforma del artículo cuarto del Estatuto: a) aumentar el capital social en la suma de \$37.500, elevándolo de la actual suma de \$100.000,00 a la suma de \$137.500; b) emitir la cantidad de 37.500 acciones, de las cuales 22.500 son acciones ordinarias clase A nominativas, no endosables, V/N \$1 cada una y derecho a 5 votos por acción; 3.750 son acciones ordinarias clase B nominativas, no endosables, V/N \$1 cada una y derecho a 1 voto por acción y 11.250 son acciones preferidas clase C, no endosables, v/n \$1 cada una y sin derecho a voto, todas ellas con una prima de emisión por cada una de \$8.697,3413333333, motivo por el cual la suma total en concepto de prima de emisión asciende a \$326.150.272,13310, de manera que el importe total aportado por los socios es de \$326.150.300,00; c) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$137.500) representado por: ochenta y dos mil quinientas (82.500) acciones ordinarias clase A nominativas, no endosables, v/n pesos uno (\$) cada una y derecho a cinco (5) votos por acción; trece mil setecientos cincuenta (13.750) acciones ordinarias clase B, nominativas, no endosables, v/n pesos uno (\$) cada una y derecho a UN (1) voto por acción; y cuarenta y un mil doscientas cincuenta (41.250) acciones preferidas clase C, no endosables, v/n pesos uno (\$) cada una y sin derecho a voto. Roberto Pedro Valls, DNI 22990076, Abogado autorizado.

22 MERAKI HEALTH MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por IP 25/2/2025: Olmedo Juan Manuel renuncia a su participación social y el cargo de Gerente suplente. Asume como Gerente Suplente: Lizarraga Sandra Carmen; Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, T°55 - F° 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT 20-11925666-7.

RETAMAS BARILOCHE S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Por instrumento privado del 18/12/2024 se rectifica instrumento del 27/09/2024; CUIT del socio Carlos Manuel Balseiro 20292804785; se sustituyó denominación social inicial De Las Retamas S.R.L. por la de Retamas Bariloche S.R.L.; domicilio especial ambos socios De los Cipreses Norte 555 Villa Campanario San Carlos de Bariloche Río Negro rigiendo por lo demás lo ya publicado. L de Zamora. Hugo Alberto Solis, Abogado Autorizado.

TRANS-TOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de cesión del 14/6/2024 y Acta 15/6/204 Piercamilli, Melisa Giselle y Pedernera, Mirta Lilian, venden, ceden y transfieren al Sr. Zalazar, Francisco José, arg. Nac 22/8/1969, casado pras nupcias con Mirta Lilian Pedernera, DNI 21089603, CUIT 20-21089603-2, dom Ozanan 3160 Don Torcuato, Tigre, BsAs la cantidad de cien cuotas del capital de valor \$ 100 cada una y al Sr. Zalazar, Carlos Manuel, arg. Nac 20/2/1979I DNI 27219240, CUIT 20-27219240-6, casado pras nupcias con Mariel Verónica Reyes, dom Ozanan 3160 Don Torcuato, Tigre, BsAs la cantidad de cien cuotas del capital social \$100 cada una. Como consecuencia: el capital social de Trans-Tor S.R.L. de pesos veintemil dividido en doscientas (200) cuotas de cien (100) pesos valor nominal cada una queda conformado de la siguiente forma: El Socio Zalazar, Francisco José la cantidad de cien (100) cuotas de cien (100) pesos valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por cada cuota y el Sr. Zalazar, Carlos Manuel, la cantidad de cien (100) cuotas de cien (100) pesos valor nominal cada una con derecho a UN (1) voto por cada cuota. Designación gerente: Sr. Zalazar, Francisco José, domicilio especial Acassuso N° 453, de la localidad y partido de San Isidro, Buenos Aires. Oscar Enrique Zalazar, Abogado.

GASTRONÓMICA SAN JOAQUÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 63 del 20/02/2025 autorizada por el Esc. Emilio Pablo Solari, Registro 1963 de la Capital Federal; se protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria del 16/11/2023, se aprobó por unanimidad el cambio de jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires, reformando el artículo primero del estatuto. Artículo Primero: Bajo la denominación de Gastronómica San Joaquín S.A. queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer, sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional, Matrícula: Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

ROTONDA LINCOLN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria 21 del 14/02/2025, se designó a Marcelo Javier Marín como Director Suplente. Juan Francisco Monti, Contador.

ADOC PARTNERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 07/02/2025 se designa como gerente a Camilo José Azize, por el término de duración de la sociedad, constituye domicilio especial en la sede social. Se modifica la sede social, siendo la correcta Vélez Sarsfield 292, Barrio San Jorge, localidad de Pilar, partido Del Pilar, provincia de Buenos Aires. Se reforma el artículo referente al objeto social, quedando redactado de la siguiente manera "Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Venta por menor y mayor, importación, exportación, distribución y/o fraccionamiento de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos relacionados al objeto mencionado. Compra, venta y/o alquiler de autoelevadores, maquinarias viales y afines, zorras y apiladoras, como así también la venta de repuestos y reparación de partes de los equipos mencionados. Contratar fletes marítimos, aéreos y terrestres. Realizar despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Operaciones de contenedores, contratación de seguros de gestión. Todas las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello". Nestor René Figarola, Contador autorizado.

LENCERÍA ZIJONA S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio: San Luis 1722 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Gersicich, Juan Esteban, argentino, nac. 25/01/80, DNI 28.009.290, CUIT 20-28009290-9, divorciado de sus primeras nupcias con la Sra. Paola Lorena Gimenez según sentencia de fecha 31/10/2017 dictada en autos "Gimenez, Paola Lorena y Gersicich, Juan Esteban s/Divorcio por Presentación Conjunta" Expte. 28.424/17, de trámite por ante el Juzgado de Familia 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, comerciante, domicilio Mugaburu 6596 Mar del Plata; y Felippa, Nataly Gladys, estadounidense, nac. 22/08/86, DNI 93.644.397, CUIT 23-93644397-4, soltera, hija de Emma Gladys Marra y Hugo Oscar Felippa, quien manifiesta no encontrarse en unión convivencial, comerciante, domicilio San Lorenzo 1863 Mar del Plata. 2) Inst. Publico 17/02/2025. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Geriátricos: Instalación de geriátricos para residencia y asistencia de ancianos. B) Comerciales: Compra y venta de bienes muebles de cualquier naturaleza, maquinarias, máquinas agrícolas, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, equipos, elementos materiales y mercaderías de toda clase, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes, inclusive los derivados de la industria maderera, minera, agrícola y marítima. Venta de alimentos. Venta de ropa y telas. Taller de reparación, arreglo de chapa y pintura de vehículos; C) Servicios: La realización de Servicios: I) Inmobiliarios: compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, administración de consorcios, asimismo la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y/o cualquier otro tipo de inmuebles. II) De administración de bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles. III) DE OFICINA: asesoramientos comerciales y/o financieros,

administración de oficinas, Exportación de insumos e importación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 141 del Código Civil y Comercial.- 5) Capital: \$30.000.000. 6) Administración. Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Si la sociedad estuviere o quedará comprendida en las del artículo 299 de la Ley de Sociedades, el directorio deberá ser integrado por lo menos con tres directores y 7) Presidente del directorio Nataly Gladys Felippa y Director Suplente Juan Esteban Gersicich; por el plazo de tres ejercicios 8) Fiscalización: Los socios. 9) Cierre de Ej. 31/01. Autorizado según instrumento Público Esc. 61 de fecha 17/02/2025 Reg. N°68 Ana Karina Berengeno - Firmado: Renzo Adrián Valenzuela, Abogado. T°II - F°342 C.A.N.-

BAMBA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26/08/2024, se resuelve: (i) ampliar el número de directores suplentes; fijando en dos al número de directores suplentes; (ii) Aceptar la renuncia del Sr. Roberto Pablo Tamburo a su cargo de director titular; (iii) Ratificar al Sr. Director Felipe Lanusse como titular y Presidente y a los Directores Titulares: Luis Carlos Casanova; Fernando Diaz Colodrero, Fernando Ángel Chaied y designar a la Srta. María Florencia Pugliese y Directores Suplentes: ratificar al Sr. Javier Diaz Colodrero y designar al Sr. Roberto Pablo Tamburo. Todos ellos constituyen domicilio en sede social. Felipe Lanusse. Presidente. Felipe Lanusse, Presidente.

DUFAU HNOS. DOS S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 20/1/25. Presidente: Claudia Renee Dufau, arg, divorciada, DNI 17547907, empresaria, 14/10/65, dom Podesta 125, Virrey del Pino, Bs. As. Director Suplente: Federico Esteban Dufau, casado, arg, DNI 13831783, empresario, 1/6/60, dom Rivadavia 757, Cañuelas, Bs As. Julio Querzoli, CP.

GRUPO MEZZO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 25/02/25 se aclara Milagros Bandola, DNI 45906501. Fdo. Dra. Etcheverry Sandra. T°52 F°112 CALP.

EL SAUCO DE CASEY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Enrique Poehls 12/10/47 DNI 7604322 ing. agrón. casado Zona rural s/n° Laguna Alsina Guaminí; Frida María Teresa Lienhard 14/5/59 DNI 12991847 ama de casa casada Estac. La Sofía s/n° Laguna Alsina Guaminí; Sofía Poehls 18/7/83 DNI 30408517 ing. industrial soltera Av. Crisologo Larralde 4747 1°C CABA; Frida Poehls 27/3/87 DNI 32990306 lic. administ. soltera Pte. Uriburu 1156 Trenque Lauquen; Delfina Poehls 18/5/89 DNI 34511371 lic. relac. púb. soltera Estac. La Sofía s/n° Laguna Alsina Guaminí; Agustina Poehls 30/3/92 DNI 36721938 arquitecta soltera Laprida 1898 17°F CABA; Marcelo Detlef Poehls 30/3/92 DNI 36721937 ing. agrón. soltero Estac. La Sofía s/n° Laguna Alsina Guaminí; todos arg. 2) Esc. 24/12/24 3) El sauco de Casey SA 4) Empananza 133 Est. Bonifacio Laguna Alsina Guaminí 5) Agropec. explotac. establecim. agrícolas ganaderos forestales avícolas apícolas granja cría cpravta. permutar acopiar fracc. envasar im/exportar distribuir fabricar sembrar cosechar procesar destilar mandatos aserraderos almacenes tambos viveros frigorif. carnicerías herram. máquinas adminst. tierras Transp. cargas fletes acarreos Fciera. préstamos excl. op. ley ent. fcieras. 6) 99 años 7) \$30000000 8) Pte. Frida M. Teresa Lienhard Dir Sup. Marcelo Detlef Poehls Sind. se presc. Dur 3 ejerc. 9) Dir. 1 a 3 miemb. Tit. e igual o menor N° Sup. 10) Pte. o Vice 11) 30/4 rep. social presid. Frida M. Teresa Lienhard Esc. Soledad Bonanni.

MSK IMAGEN Y DEPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - MSK Imagen y Deporte S.R.L. integrada por Agustín Manuel Marrero, CUIT 20-29994982-7, Leandro Ariel Mazza, CUIT 20-28868072-9 y Nicolás Cédola, CUIT 20-31073063-8 comunican que por acta de asamblea de fecha 25/11/24 se ha decidido por unanimidad que la gerencia sea ejercida por todos los socios con el cargo de gerentes titulares detentando la administración, representación y uso de la firma social indistintamente. Estudio Busteros calle 53 N° 756 La Plata. Tel. (0221) 420-7278. Dra. María Cristina Busteros, Abogado.

DIRAC 2020 BELL S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio a edicto del 16/12/2024. 1) Federico Prieto, argentino, empresario, DNI 26.106.334, nacido el 18/07/1977, 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Natalia Romina Nadeff, domiciliado en calle 44 N°1065, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Bernardo Marangoni, Contador Público.

BINGO LAS VEGAS S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71034289-6 Asamblea 31/10/2024 resuelve designar Presidente: Karina Mariel Serra y Directora Suplente: Andrea Marcela Serra, ambas con domicilio especial en Constitución 299, localidad y parido de Pinamar, provincia de Buenos Aires. Luciana C. Botte, Escribana Titular del Registro 89 de CABA.-

CARDALES NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de asamblea general extraordinaria del 12/11/2024: Texto ordenado y Reforma art. 9: Los directores titulares prestarán la garantía que no podrá ser inferior a pesos un millón (\$1.000.000.-) o lo que en el futuro establezcan las leyes, normas o resoluciones que se dicten al respecto. Art. 11: el Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar... incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación... Art. 17: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Se aprueba texto ordenado del Estatuto Social. Firmado: Uriel Leandro Rovegno, Apoderado.

BAMBA VALORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 28/08/2024, se resuelve: (i) ampliar el número de directores titulares y suplentes; fijando en cuatro el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes; (ii) Aceptar la renuncia del Sr. Fernando Diaz Colodrero a su cargo de director suplente; (iii) Ratificar al Sr. Director Felipe Lanusse como titular y Presidente y designar a los Directores Titulares: Luis Carlos Casanova; Fernando Diaz Colodrero y a la Srta. María Florencia Pugliese y Directores Suplentes designar al Sr. Javier Diaz Colodrero y al Sr. Roberto Pablo Tamburo. Todos ellos constituyen domicilio en sede social. Felipe Lanusse. Presidente. Felipe Lanusse, Presidente.

AGROGANADERA LA GUILLERMINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Carlos Alejandro Caruso, 13/12/1970, 21.891.605, empresario y Valeria Andrea López Alonso, 06/5/1971, 22.076.543, abogada, ambos argentinos, cónyuges, c/Dllo: Ruta Panamericana Ramal Pilar, Km.43.5 s/n, Barrio Ayres del Pilar, El Puesto 22, Del Viso, pdo Pilar, Bs.As; Escritura N°: 20 del 11/11/ 2025; Agroganadera La Guillermina srl; Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 43,5 s/n, Barrio Ayres del Pilar, El Puesto 22, Del Viso, pdo Pilar, Bs.As; Servicios y explotación de establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas, elaboración, venta, transporte, importación y exportación de sus productos cárnicos, cereales, fertilizantes, agroquímicos, Corredor, comisionista o mandataria c/relación a su objeto; Cpra-venta, administración, permuta, alquiler de establecimientos agrícolas o ganaderos, Cpra-vta, importación y exportación de maquinarias tecnológicas y sus accesorios; 99 años; \$200.000; Administración: 1 o más gerentes socios o no, en caso de ser plural será ejercida en forma individual e indistinta; Representación: los gerentes; Gerentes: Carlos Alejandro Caruso y Valeria Andrea López Alonso x plazo social; Fiscalización: art.55 LS; Ejercicio: 30/6.- Dra. Mariela Díaz.

LPF MEDICINA INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 10/01/2025 se designó directorio por 3 ejercicios y por acta de Directorio del 10/01/2025 se distribuyeron los cargos del directorio quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Norberto Francisco Petraglia, CUIT 20-10554532-1, Canavesio 374, Junín (Presidente); Tomás Petraglia, CUIT 20-32923936-6, Canavesio 374, Junín (Vicepresidente), y Mariana Petraglia, CUIT 27-37812656-3, Canavesio 374, Junín; Suplentes: Sebastian Ramos, CUIT 20-28672990-9, Los Naranjos 652, Junín; María Agustina Mancini, CUIT 27-23398421-9, Los Naranjos 420, Junín, y Marcelo Iurescia CUIT 20-16042821-0, Tedín 275, Junín. Fdo. German E. Lambert.

ERAENNAPOLE S.A.

POR 1 DÍA - 1. Federico Silva Quinteiro, 11/06/1990, DNI 35266041, dllo Primera Junta 399; Juan Pablo Gemin, 15/5/87, DNI32998576, dllo Boulevard Buenos Aires 232, 2do piso, depto. B, ambos solteros, comerciantes, Monte Grande, Esteban Echeverría, BsAs, args; 2. Inst. Pco. 25/02/2025 3. Eraennapole S.A.; 4. Leandro N. Alem 399, Monte Grande, Esteban Echeverría, BsAs; 5 La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: textil: confección textil en serie de ropa e indumentaria. Estampados. Compra y venta de indumentaria y accesorios. Proveedor del estado; 6. 99 años 7. \$30.000.000 8/9. E/min 1 a 5 direc tit e igual nro de supl por 3 ejer. Direc tit -Pte: Federico Silva Quinteiro y Direc supl: Juan Pablo Gemin, art. 55º; 10. 31/12. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Confortia, Abogada, T°LXV F°462 CALP.

WITRADIX S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 16/7/2024: Reforma artículo 3º) Servicio: desarrollo, creación implementación, comercialización y ventas de sistemas operativos. Desarrollo, comercialización y venta de páginas web y de aplicaciones móviles. Comerciales: explotación comercial de negocio de supermercado, compra, venta, permuta, imp., exp., comercialización, distribución de bienes, productos alimenticios, bebidas. Logística y transporte: logística y transporte de mercaderías. Patentes y marcas: registración, adquisición venta y explotación de patente, marca de fábrica. Mandataria: aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones. Exportación e importación: exp. o imp. de mercaderías, maquinaria, repuestos. Inmobiliaria: construir o arrendar oficinas, locales, galpones, inmuebles. Constructora: construcción, demolición y/o refacción de inmuebles. Financiera: mediante el aporte y/o inversiones de capitales, otorgamiento de créditos, prendas. Excepto las de la Ley 21.526; Cr. Jose Maria Caivano, contador público, Tº 126 - F941 - Leg. Prev. 32499/0 - CUIT 20-24917126-4.

CHARLIE VIAJES S.A.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por Asamblea General Extraordinaria del 07/02/2025 se ratificó de manera unánime la designación de la Srta. Carolina Mosso Ballesterio como Directora Titular y Presidente del Directorio de Charlie Viajes S.A. y la designación Joaquín Alejo Lopez como director suplente, se designaron por tres ejercicios: Directora Titular y Presidente del Directorio: Mosso Ballesterio, Carolina con domicilio en calle Italia 72 bis, de la localidad de San Nicolás,

Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 27-28978567-7. Director suplente: Lopez Joaquin Alejo, con domicilio en calle Alem N° 156, de la localidad de San Nicolas, Prov. De Buenos Aires, CUIT 20-30293322-8. C.P. Fabián N. Fabiano. Fabián N. Fabiano.

FRIGORÍFICO DON PINO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 11/03/24 designa Presidente José Francisco Romano y Suplente Romina Vanesa Romano, por vencimiento del mandato de José Francisco Romano y Romina Vanesa Romano respectivamente. Loa designados fijan domicilio especial en Cerrito 3725, localidad Lomas del Mirador, Partido La Matanza, pcia. de Bs.As. Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

RUTA 58 KM 11 S.R.L.

POR 1 DÍA - Legajo 1/293806. Se informa que mediante instrumento complementario de fecha 14/02/2025 se modificó el estatuto social constitutivo dando redacción nuevamente al párrafo primero y al punto l) del acta constitutiva y los artículos primero y quinto a) del estatuto; y los puntos 1) y 4) de las disposiciones transitorias, cuya nueva redacción es la siguiente: "En la ciudad de Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 13 días del mes de Septiembre del año Dos mil Veinticuatro, comparecen: Marina Alejandra Santoro, Argentina, nacida el 12 de mayo de 1978, con DNI N° 26.592.735 y CUIT N° 27-26592735-7 de profesión Psicóloga, Casada en primeras nupcias con German Roberto Rossi Jung, con domicilio en la calle España 197, piso N° 2 Depto. 5, localidad Lomas de Zamora Oeste, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; German Roberto Rossi Jung, Argentino, nacido el 21 de septiembre de 1976, con DNI N° 25.263.025 y CUIT N° 20-25263025-3 de profesión Visitador Médico, Casado en segundas nupcias con Marina Alejandra Santoro con domicilio en la calle Ejército Argentino 692, piso N°4 depto A, localidad Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Hábiles para contratar, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las normas de la ley 19.550, y sus modificatorias ("LGS") y por el siguiente contrato; Acta constitutiva: l) Denominación y sede social: La sociedad se denomina, "Ruta 58 KM 11 S.R.L." y tendrá su sede social en la calle Ruta 58 km 11 lote 70, Barrio "El Rebenque" de la localidad de Guernica, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, la que podrá ser cambiada por acuerdo de los socios, que deberá ser transcrito en el Libro de Actas de la sociedad e inscribirlo. Estatuto artículo primero: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "Ruta 58 KM 11 S.R.L." y tiene su domicilio social en la calle Ruta 58 km 11 lote 70, Barrio "El Rebenque" de la localidad de Canning, provincia de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo quinto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros, y/o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividadesA) Distribución y Comercialización de insumos y materiales médicos para diagnóstico de uso "in vitro". Se excluyen las operaciones de la Ley N° 10.606 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. Disposiciones transitorias: 1°) Designación de la Gerencia y Declaración de condición de persona expuesta políticamente: Se designa Gerente a: German Roberto Rossi Jung, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1976, con DNI N° 25.263.025 y CUIT N° 20- 25263025- 3 de profesión Visitador Médico, Casado, con domicilio en la calle Ejército Argentino 692, piso N°4 depto A, localidad Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera.4) "Declaración jurada del art 256 de LSC: el Socio Gerente, German Roberto Rossi Jung Constituye domicilio especial en la sede social sita en la calle Ruta 58 km 11 lote 70, Barrio "El Rebenque" de la localidad de Canning, provincia de Buenos Aires.-" Autorizado Marcelo Garzón, T° 97 F° 224 CPCE.-

PROVEER S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 17/02/25 se designó a Horacio Aldo Valdez y Mariano Noel Valdez como Presidente y Direc. Supl. respectiv. Fdo. Dra. Etcheverry Sandra. T°52 F°112 CALP.

TIBOY CAFÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc.12 del 21/02/2025: Agustín Martínez Antes, soltero, estudiante, 29/08/98, DNI 41.327.579, Félix Ballester 2576, San Martín; Norma Rico, viuda, comerciante, 22/06/47, DNI 5.672.148, Boulogne Sur Mer 5455, San Martín; Débora Solange Quevedo, casada, estudiante, 26/04/93, DNI 37.426.956, Laprida 4153 Planta Baja Departamento 2, Villa Lynch. Todos argentinos y de General San Martín, PBA. Tioboy Café S.R.L.99 años. La explotación comercial y administración de cafeterías, casas de té, confiterías, restaurantes, panaderías, servicios de lunch y demás establecimientos gastronómicos. Comercialización y elaboración de toda clase de productos alimenticios. Capital: \$300.000 dividido en 300 cuotas de \$1000 c/u. Gerente: Agustín Martínez Antes, con domicilio especial en la Sede Social.Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Boulogne Sur Mer 5455 de San Martín, General San Martín, pcia. Bs.As. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Escribana Ana Cristina Palesa: Autorizada.

SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y AFINES ARGENTINA.E S.R.L.

POR 1 DÍA - Marco Ariel Grijalvo, argentino, 20/02/1989, 34.390.414, empresario, soltero, Méjico 4750 Villa Martelli, Vte. López, Bs. As. y Jessica Marilyn Cavaliere, estadounidense, 10/01/1987, 94.406.635, empresaria, soltera, Laprida 4568 Villa Martelli,Vte. López, Bs. As.; Escritura N° 59 del 19/02/2025; Servicios de Comunicaciones y Afines Argentina.E S.R.L.; Méjico N° 4750 Villa Martelli, Vte. López, Bs. As.; Actuar como consultora de compra estudio de mercados y sus evaluaciones de oferta, prestación de servicios y asesoramiento para promociones y publicidad a través de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, servicios de venta online, de portales web; 99 años; \$300.000;

Administración: 1 o más gerentes socios o no, en caso de ser plural será ejercida en forma individual e indistinta por plazo social; Representación: El gerente; Gerente: Marco Ariel Grijalvo; Fiscalización: art.55 LS; Ejercicio: 31/12.- Dra. Mariela Díaz.

GRUPO EMPRESARIAL DELLA SANTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Comp. 21 del 20/2/2025. Esc. M. Rocío G. Lescano. Modif. Estat.: "Art. 3º: Obj.:I).- Mov. de suelo: estudio, proyecto y ejec. de mov. de suelo, preparac. del suelo para constr. de viviendas, puentes, caminos y/o siembra; perforación, excavación, nivelación y mov. de tierras y rocas; obras viales, de carácter público o privado, de apertura, mejoras y pavimentación de calles y/o rutas; canalización de cursos de agua. II) Transp. Terrestre: a) transp. de carga de mercaderías grales., fletes, acarreos, mudanzas, correspond., encomiendas, muebles y semovientes, mat. primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en gral. del cualquier tipo, transp. de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones específicas y regulatorias, nac., prov., interprov. o internac., su distrib., almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. b) Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. c) Entrenar y contratar personal p/ ello. d) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certif. de fletamentos. e) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, p/ adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, import. y export. temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus neces. y repuestos p/ los mismos. III) Transporte y recolec. de Residuos: Realizar la recolec. y traslado de residuos en gral., ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos indust., residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean éstos sólidos, líq. y/o gaseosos, siempre y cuando no se trate de basura domiciliaria, utilizando los vehículos que sean apropiados p/ transportar los residuos que correspondan y cumpliendo todas las reglamentaciones específicas que lo regulen.- Toda act. que así lo requiera será realiz. por profesionales con tít. habilitante.- Lescano Maria Rocio Gisela. Esc. Reg. 5, Exalt. de la Cruz.

EL UNO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 19/10/2024 se eligió nuevo directorio: Presidente: Ramón Mario Clausen CUIT 20-10357769-2; Vicepresidente: Ingrid María Clausen CUIT 27-04846896-4; Director suplente: Andrea Martina Clausen CUIT 27-05765592-0, todos con domicilio constituido en Av. Ricardo Fuertes 734 - ciudad y partido de Cnel. Dorrego, provincia de Buenos Aires. Firmado:

Luciano Miguel Duhalde, Contador Público U.N.C.P.B.A., C.P.C.E.P.B.A.Tº 125 - fº 172, Legajo 32369/1, CUIT 20-23072795-4.

ESPECTRO IDEADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. de fecha 18/02/2025 se reforma el artículo cuarto, del contrato social de la entidad quedando el mismo del siguiente tenor: Artículo Cuarto; la soc. tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Impresión y Encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta: comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta; fab. e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pinturas de papeles, impresiones de papeles, impresiones digitales, , plano duplicaciones, cartulinas y cartones B) Edición y Distribución: Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, folletos, cuadernos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, político ,informativo o de divulgación cultural con expresa inclusión de grabados textiles tales como estampados, bordados en remeras, gorros, pantalones y cualquier otro tipo de prenda y/o cartelería y/o gigantografía. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas y sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en la industria gráfica y editorial, además de maquinarias herramientas, útiles y a accesorios aplicables a dicha industria; C) Publicidad y Propaganda negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelera, impresos, películas, cinematográficas y por lo métodos usuales para tal fin, explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles, y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquier forma. La compraventa. Arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radia, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier actividad relacionada con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo del producto de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes a crearse en el futuro, D) Informática y computación: Fabricación, armado, importación y exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de máquinas equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas y repuestos, accesorios e insumos, de programas y todo aquello que este comprendido dentro del término comercial de software, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, la impresión y reproducción gráfica de toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. E) Librería: Comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia y de terceros, exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos para escritorios, útiles escolares, artículos para juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa, compra de libros al por mayor y menor y todo aquello anexo al ramo, F) Textil: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias

primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de su materia prima como en la etapa intermedia, con todas las actividades a fines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de indumentaria unisex, de niños, calzado prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados y calzado, remeras, gorras, ropa de cama, banderas, gallardetes, uniformes, ropa de abrigo, colchones, almohadas, artículos de camping, carpas, gazebos, artículos deportivos y ropa de trabajo. G) Muebles, carpintería y herrería: armado, reparación, distribución y venta de muebles, amoblamientos de cocina, oficina y baño, amoblamientos en general, puertas, ventanas, sillas, paradores, elaborados con maderas, enchapados, chapas o similares. H) Artículos del hogar, electrodomésticos, I) Ferrería, electrónica, iluminación y Corralon de materiales: Mediante la comercialización, distribución y consignación de maquinarias y herramientas industriales y metalúrgicas, sus accesorios y repuestos, pinturas, artículos de ferretería industrial, herrajes, artículos del hogar, menaje y artículos eléctricos, artículos de limpieza e higiene. Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales para la industria de la construcción en general, herrería de obra y artística, aberturas, caños de desagüe, de provisión de agua, gas y electricidad, maquinarias, equipos, herramientas, motores, y otros productos conexos, con todos sus accesorios y demás componentes, relacionadas directamente o indirectamente con cualquiera de las etapas de explotación, como así también materias primas y productos elaborados o no, que se relacionen con los artículos y productos mencionados en el punto anterior, y realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de comercialización y/o corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones. I) Proveedora del estado. Alejo Hilario Costanzo. Contador. Contador Público Nacional, T° 105 - F° 81 C.P.C.E.P.B.A., Leg. 27032-6, CUIT 20-20233893-4.

CABLEPARTSNET S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71431060-3. Por acta del 12/11/2024 los socios de forma unánime deciden reformar la Cláusula Primera del Contrato Social, modificando la jurisdicción a CABA, y trasladando el domicilio legal de Ricardo Guiraldes 6170, Villa Libertad, San Martín, provincia de Buenos Aires al sito en Avenida Corrientes 848, piso 5, oficina 502 CABA.- Laura Solomita, Escribana. Registro 888 de CABA.

INGENIO CAPITAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 30/01/25 se designó a Juan Manuel Posterivo y Sebastian Gabriel Gatti como Presidente y Direc. Supl. respectiv. Fdo. Dra. Etcheverry Sandra. T°52 F°112 CALP.

SEMARA AG GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Comp. Esc 105 F. 28/11/24. Eugenio Martín Maranesi, DNI 38.924.736 y Adriana Liliana Alvarez, DNI 16.524.830. Gerente por tiempo indeterminado; Eugenio Martín Maranesi. Fdo. Eugenio Martín Maranesi.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

BUJES AG S.A.S.

POR 1 DÍA - Instrumento público de fecha 03/12/2024 Socios: Sandra Claudia Sebastianelli, fecha de nacimiento 25/05/1962, estado civil viuda, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domicilio 133 N° 1670 ½, Los Hornos, La Plata, PBA, DNI 16.179.634, CUIL 23-16179634-4. Denominación: Bujes AG S.A.S. Domicilio: Calle 133 N° 1670 ½, Los Hornos, La Plata, PBA. Objeto: Tienen por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. Duración: 30 años. Capital: \$543.143. Administración: 1 a 5 miembros, al menos 1 administrador suplente. Todos por plazo indeterminado. Administrador Titular: Sandra Claudia Sebastinaelli. Administrador Suplente: Flavio Oraziuk, DNI 32.485.732. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 31/12. José Daniel Palacios (DNI 18.575.817). Apoderado.

▲ VARIOS

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente EX-2024-04188817-GDEBA-ALBMSALGP se notifica a la Sra. OYHANART, MELANY LUCERO (DNI 38.951.422) que: "...se ha detectado la percepción de haberes correspondientes a un período posterior a la baja del 26/12/2023, registrada en el sistema el 29/01/2024, por un total de \$65.864,80. En virtud de lo expuesto, le intimamos a la devolución íntegra de la suma de pesos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 80/100 (\$65.864,80). Este monto debe ser depositado en la cuenta fiscal del Banco Provincia de Buenos Aires N° 20000014003 CBU 0140999801200000140039, en un plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción de esta notificación. Asimismo le solicitamos remitir copia del comprobante al correo electrónico tesoreriamspba@gmail.com, haciendo referencia al expediente mencionado. Se le advierte que, en caso de no cumplirse con esta obligación, se procederá a dar intervención al Fiscal de Estado..."

Di Pascuale, Graciela, Asesora Letrada

feb. 26 v. mar. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Citación - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-007-1-3/2025 - Domicilio: Cuyo número 619 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-212-a-24-c - Titular de Dominio: USTARROZ de MODARELLI, Anita.
- 2.- Expediente 2147-007-1-12/2022 - Domicilio: Bouchard número 2.344 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-289-289-x-16 - Titular de Dominio: SPINELLI, Haydeé y/o Celia Haydeé y SPINELLI de COSTA, Hilda Esther.

Maria Veronica Scoccia, Titular.

feb. 27 v. mar. 5

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredón con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, de la ciudad Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs. Teléfono: 0223495-9974

- 1- 2147-45-1-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. V; Mz. 81; Pc. 14. Ubicación del inmueble: calle Av. Colón N° 11459 de la ciudad de Mar del Plata, del partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ONANDIA, Miguel Ángel y ONANDIA, Mabel Emilse.

Ariel Trovero, Director.

feb. 27 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LIÑAN ÁNGEL, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Colón N° 1774 N°, de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: B, Mza.: 13, Parcela 9, Pda. 34033, Matrícula N° 87314(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 26732/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 27 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PÉREZ JOSÉ ANTONIO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Perú N° 1288, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Q. 9, Mza. 9 A, Parcela 3, Pda. 43416, Matrícula N° 102706(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 33355/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 27 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CONYLOT SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle D. Melchor N° 983, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 2, Parcela 14, Pda. 142592, Matrícula N° 86410 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 37892/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 27 v. mar. 5

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA PRIVADA**

POR 1 DÍA - **DECRETO N° 277**

Chivilcoy, 21 de febrero de 2025

VISTO, el expediente N° 4031-262864/25 referido a la Licitación Pública N° 1/2025 por la cual se solicita la adquisición de un camión 0Km con Moto hormigonero 0 km. de 6 m3 con motor auxiliar destinado a la Dirección de Pavimento, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO, que mediante Decreto N° 201/25, se realizó el llamado de mencionada Licitación, y Que, de acuerdo, al informe del Director de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, es oportuno dejar sin efecto el llamado a dicha Licitación por presentar inconsistencias al poder comprarse de forma separada el camión y el moto hormigonero, siendo conveniente a los intereses de la comuna la compra de dichas maquinarias como una unidad. Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
DECRETA

Artículo 1°: Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 1/2025 para la adquisición de un camión 0Km con Moto hormigonero 0 km. de 6 m3 con motor auxiliar destinado a la Dirección de Pavimento, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Ezequiel Pinotti, Secretario; **Eduardo De Lillo**, Intendente.

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tapalqué cita y emplaza por diez (10) días a aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble con nomenclatura catastral: Cir. I, Secc B, Parcela 9, Manzana 158, Partida Inmobiliaria 104-7377, inscripción de matrícula 3125, del Partido de Tapalqué (104); para que comparezca a tomar intervención en el proceso de prescripción adquisitiva Ley N° 24.320, modificatoria de la Ley N° 21.477, que lleva adelante el Municipio con Expediente 4-111-008/2025. Tapalqué, febrero de 2025.

Gustavo R. Cocconi, Intendente.

feb. 28 v. mar. 6

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 del partido de Alte. Brown, prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzca/n oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 inc. e,f,g) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante dicho R.N.R.D. con domicilio en calle Drumond 872 de la ciudad de Adrogué, los días lunes y martes de 10 a 13 hs.

1) 2147-3-3-41-2023. Nomenclatura catastral: Circ. V; Sec. E; Mz. 327; P. 28.- Domicilio: Calle DON PELAYO N° 2630 de la Ciudad de GLEW, del partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: Juan María BENCICH; COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS S.A.; Fernando Horacio MATERA; Massimiliano BENCICH; Enrique Carlos BIANCHI; Elsa Esther BIANCHI; Juan José BIANCHI; Hugo Mario MALMIERCA; Héctor Julio MALMIERCA; Domingo Miguel GAUDIOSO; Silvio Emilio PICCARDO; José CASTRO FERNANDEZ; José VENTURIELLO; Luis AGOGLIA; MALMIERCA Y COMPAÑÍA S.R.L.

Laura Noemí Belen, Escribana.

mar. 5 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Santo Tomás 375 b, de la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 14, Parcela 28B Partida inmobiliaria 063-234740-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2758 año 1964 a nombre de PRETI Y CASAS INÉS EUGENIA y CASAS DE PRETI BRÍGIDA.

Gabriel Alejandro Giurliiddo, **Alfredo Luis Fernandez**.

mar. 5 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Darragueira 1626, de la localidad de Banfield,

Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección B, Manzana 5, Parcela 29 Partida inmobiliaria 063-035833-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo N° 67123, Sección C, de año 1908 a nombre de SABATINO AMALIA S.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 5 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Arana Goiri 1217, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección C, Manzana 11, Parcela 20, Partida inmobiliaria 063-067783-1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 342 año 1916 a nombre de VALLO ANTONIO y RAMÓN Y CANEGAL.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 5 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Andrés Bello 1972, de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 170, Parcela 6, Partida inmobiliaria 063-003115-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo N° 58477, Serie A, del año 1909 a nombre de BARBARA ESTEBAN y LUCIA VANACORE.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 5 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires convoca a las personas que se enumeran a continuación, beneficiarios del Programa Lotes con Servicios, en el transcurso del año 2023, a presentarse personalmente en el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la presente publicación, ante este organismo, sector Dirección de Hábitat, sita en Av. 5 N° 520 de Villa Gesell, de 8:00 a 14:00 hs.

- 1) Zamudio, Javier Alberto, DNI 23.575.187
- 2) Martinez, Norma Beatriz, DNI 30.577.934
- 3) Palacios, Ezequiel Marcelo, DNI 32.755.160
- 4) Villalba, Debora, DNI 34.731.435
- 5) Nuñez, Adrian Guillermo, DNI 17.592.551
- 6) Romero, Natalia, DNI 29.746.119
- 7) Leguizamon, Jose, DNI 27.053.690
- 8) Cohello Flores, Gustavo, DNI 94.190.229
- 9) Ruiz, Marina, DNI 34.816.811
- 10) Rojas, Juan Cruz, DNI 25.908.344
- 11) Ernaga, Mariana Lorena, DNI 29.268.232
- 12) Cucurella Rehermann, Andrea Gisela, DNI 35.801.805
- 13) Gandara, Julio Enrique, DNI 28.972.360
- 14) Velazquez, Jonatan Gabriel, DNI 37.123.301
- 15) Petus, Vanesa Giselle, DNI 31.475.770
- 16) Alvarez Gonzalez, Victoria Elisabet, DNI 34.337.116
- 17) Sixte, Mariana Ayelen, DNI 40.867.255
- 18) Balda, Santiago Alejandro, DNI 25.686.081
- 19) Encinas, Victor Hugo, DNI 13.827.012
- 20) Castillo, Luciana, DNI 26.364.186
- 21) Aguirre, Victor Adrian, DNI 23.704.471
- 22) Medina, Monica Sandra, DNI 18.636.326
- 23) Stephan, Dianela Ailin, DNI 41.691.044

A su vez, la Municipalidad de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires convoca a las personas que se enumeran a continuación, sujetos del Proceso de Relocalización Planificada, a presentarse personalmente en el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la presente publicación, ante este organismo, sector Dirección de Hábitat, sita en Av. 5 N° 520 de Villa Gesell, de 8:00 a 14:00 hs.

- 1) Llanque, Curioso Willians, DNI 13.479.843

Gustavo Norberto Barrera, Intendente.

mar. 5 v. mar. 7

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA

POR 1 DÍA - El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, EL DÍA 20/03/2025 A PARTIR DE LAS 10 HS., y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se

exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de marzo de 9 a 16 hs.: Lucchini Adriana Isabel; Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V/2017; AB239ZA; Base \$8.300.000 - Barcena Federico; Fiat Siena EL 1.4/2016; AA436YJ; Base \$7.900.000 - Rios Britez Julio Concepcion; Fiat Mobi 1.0 8V Way/2017; AB233ZU; Base \$7.800.000 - Segovia Julieta Natasha; Fiat Mobi 1.0 8V Easy/2018; AC259EP; Base \$8.100.000 - Vallejos Yamila Mabel; Fiat MOBI 1.0 8V EASY/2017; AB632ZA; Base \$7.600.000 - Andino Leticia Yanina; Fiat Weekend Adventure 1.6 16V/2017; AB804UZ; Base \$8.500.000 - Robledo Marcelo Eduardo; Fiat Strada Adventure 1.6/2017; AC062SB; Base \$10.200.000 - Thompson Sofia Mariel; Fiat MOBI 1.0 8V EASY/2021; AE640GD; Base \$9.300.000 - Lezcano Gonzalez Heriberto; Fiat Toro Freedom 1.8 16V 4X2 AT6/2020; AE138ZD; Base \$19.400.000 - Ledesma Claudio Marcelo; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021; AE545MZ; Base \$12.500.000 - Alvarez Cristian Eduardo; Fiat Strada Adventure 1.6/2021; AE746NS; Base \$12.300.000 - Rojas Christian Ariel; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021; AE769OZ; Base \$11.600.000 - Saavedra Yamila Elizabeth; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021; AE884NJ; Base \$11.800.000 - Beltramo Karina Lorena; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021; AE564LN; Base \$11.100.000 - Escarafia Maria De Lourdes; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2022; AF126VQ; Base \$13.800.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanuda al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/02/2025.

Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77 L° 80 F° 129.

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA, BANCO SUPERVIELLE Y BANCO GGAL. S.A.

POR 1 DÍA - El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GGal S.A. y/o Banco Supervielle S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, EL DÍA 14/03/2025 A PARTIR DE LAS 10 HS., y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de marzo de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Perez Agustina Ayelen; Chevrolet Tracker FWD LTZ/2013; NCU238; Base \$10.300.000 - Santillan Monica Marina; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2019; AD897JR; Base \$9.100.000 - Rodriguez Julia Aurora; Peugeot Partner Confort 1.6 HDI/2010; IZO652; Base \$8.100.000 - Ibañez Leonardo Rafael; Fiat Cronos Drive 1.3 GSE BZ/2024; AG630WG; Base \$16.900.000 - Diaz Coello Lilibeth Maria; Renault Logan 1.6 8V PACK II C/ABCP+ABS/2013; MTE592; Base \$10.700.000 - Ferraro Nicolas Emanuel; Fiat Cronos Drive 1.3 GSE BZ/2024; AG663YB; Base \$18.100.000 - Condoleo Celena; Peugeot 308 Allure 1.6N/2014; OBX186; Base \$11.100.000 - Racedo Adriana Noemi; Renault Duster Privilege 2.0 4X2/2012; LTY701; Base \$13.400.000 - Zuñiga Ricardo Alfredo; Volkswagen Suran 60B/2007; GDS035; Base \$7.900.000. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de Marzo de 9 a 16 hs: Armoa Luciana; Fiat Argo Drive 1.3/2018; AC583KV; Base \$8.500.000 - Gallo Lorena Del Valle; Fiat Argo Drive 1.3/2018; AC658KW; Base \$8.700.000 - Labasse Silvia Susana; Fiat Argo Drive 1.3/2018; AC832NN; Base \$9.100.000 - Morales Graciela Mabel; Fiat Argo Drive 1.3/2020; AE310HL; Base \$9.400.000 - Cuello Martha Dina; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2018; AC762QC; Base \$9.100.000 - Torres Gaston Cirilo; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2020; AE144QC; Base \$9.400.000 - Avalos Santiago Alejandro; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021; AE913YV; Base \$9.700.000 - Tome Juan Carlos; Fiat Cronos Precision 1.8 MT/2021; AF046RN; Base \$9.800.000 - Alturria Lucas Manuel; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2017; AC008OY; Base \$6.500.000 - Arguello Roberto Edgardo; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2017; AB989QW; Base \$6.700.000 - Gonzalez Ariel Armando; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2018; AC397NY; Base \$7.200.000 - Benitez Jorge Omar; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2018; AC540YK; Base \$7.500.000 - Villalba Cristina Del Valle; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2015; PKA615; Base \$7.200.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanuda al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25/02/2025.

Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica